//ral de $ 30.000,oo.- A: 25% a los sueldos que no sobrepasen los N$ 200,oo.- 22% a los - sueldos comprendidos entre los N$ 200,oo y N$ 300,oo.- 18% a los sueldos que sobrepasen - los N$ 300,oo.- B: 22% a los sueldos que no alcancen a los N$ 240,oo.- 20% a los sueldos comprendidos entre N$ 240,oo y N$ 300,oo.- 18% a los sueldos superiores a N$ 300,oo.- C: 6% en carácter general.- D) 10% en carácter general.- b) Regularízanse los sueldos del - personal de servicio, equiparándolos con los establecidos en la Intendencia Municipal, que quedarán fijados en las siguientes sumas: LIMPIADORA: N$ 326,78; CONSERJE: N$ 354,08.- - c) Efectúanse en el escalafón administrativo los siguientes cambios de denominación:JEFE (vacante) por "Secretario de Actas".- SUB JEFES por "Jefes".- Los sueldos de estos últimos serán iguales a los fijados por la Intendencia Municipal para funcionarios de igual jerarquía o sea, N$ 496,41.- d) Las remuneraciones mensuales a que se refieren los incisos b) y c) que preceden, comenzarán a regir una vez aprobadas las modificaciones presupuestales presentes y realizadas las promociones respectivas, en los casos que corresponda.- Artículo 3°) Las remuneraciones fijadas, estarán sujetas a las modificaciones de carácter Nacional que apruebe el Poder Ejecutivo y que involucren a los funcionarios de los Gobiernos - Departamentales.- Artículo 4°) SUELDOS PROGRESIVOS.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- Artículo 5°) RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- Artículo 6°) PRESTACIONES SOCIALES.- Las prestaciones de carácter social del funcionariado de la Junta que hasta ahora se otorgan continuarán su vigencia operándose solamente cambios en el monto de las mismas, cuando éstos sufran modificaciones a nivel - Nacional.- AGUINALDO.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- SEGURO DE SALUD.- Elévase a N$ 60,oo por funcionario, la partida asignada por este concepto en mayo de 1975, - que regirá a partir de la fecha de aprobación definitiva de las presentes modificaciones.- Artículo 7°) Apruébase asimismo el planillado de sueldos y gastos que luce a fojas tres de estos obrados.- Artículo 8°) Las presentes modificaciones, a excepción de las que expresamente se indican en el texto de este decreto, comenzarán su vigencia a partir del 1° de - enero de 1977.- Artículo 9°) Pasen los presentes obrados al Ministerio de Economía y Finanzas a los fines que hubiere lugar.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°15426: ADHEMAR DIAZ -

//



MALDONADO

- - - - - //S/reconsideración de la Resolución Nº8852/73 por la que no se hizo lugar a una solicitud para construir una vivienda económica.- Vistos los nuevos elementos de juicio presentados por el reclamante, la Junta de Vecinos dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 3 de octubre de 1975, que luce a fojas tres del Expediente Nº3298 adjunto.- 2º) Autorízase la edificación gestionada en estos obrados, por el régimen de vivienda económica.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15925: INTENDENCIA MUNICIPAL S/modificación de los Artículos 82 y 83 de la Ordenanza General de Construcciones.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3345: Artículo 1º) Modifícanse los Artículos 82 y 83 vigentes de la actual Ordenanza General - de Construcciones, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 82º).- - ZONA 3.2. COSTANERAS.- Límites y normas.- Està zona comprende los predios frentistas a - la Costanera Playa Mansa entre Chiberta y Carretera Las Delicias y a su vez los predios frentistas a la Costanera a La Barra, desde Chiberta hasta la iniciación de la Avda. San Pablo de San Rafael.- Rigen las siguientes normas: NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA.- Normas especiales: No hay.- Retiros: Retiro frontal sobre la Rambla: 10 mts..- Retiro frontal sobre otras calles: 4 mts..- Retiros bilaterales y de fondo: 3 mts..- Para terrenos iguales o menores a 12 mts., se permite la ocupación de un retiro lateral hasta 9 mts. - de altura (Planta baja y 2 plantas altas).- En el tramo de la Rambla Costanera frente a las manzanas 351, 352, 359, 360, 363 y 364 los retiros se contarán a partir del límite - de estas manzanas con la faja de espacio libre comprendida entre ellas y la Costanera, - prohibiéndose todo tipo de edificación en la faja referida.- Los solares que den frente a la misma se consideran comprendidos en este artículo.- Altura: Altura máxima: 12 mts. (Planta baja y 3 plantas altas).- Altura máxima sobre pilares: 14 mts. (planta baja calada y 4 plantas altas).- Ocupación: Ocupación máxima: 50% del área del predio.- Ocupación máxima en planta baja: los elementos estructurales, hall de acceso, escaleras, ascensores, salones comerciales, no deben ocupar más del 50% del área de las plantas superiores, debiendo existir además una transparencia del 50% del frente del predio.- Salientes: Sa-

//

//lientes y cuerpos salientes de dos mts. en toda la extensión del volúmen edificado en - plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de dos mts.75, medidas sobre el punto más alto del cordón de vereda.- Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros què será indicado en los planos que cubra como mínimo un 50% de dicho retiro.--Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamentos y a razón de uno cada 3 habitaciones en el caso de hoteles.--NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA EN CASO DE MAS DE UN BLOCK O DE VIVIENDAS AISLADAS.- Normas especiales.- Para construir varias viviendas aisladas o más de un block en esta zona, las mismas habrán de cumplir con las normas especiales establecidas para las distintas sub-zonas de la zona 3.1. Barrios Jardines, salvo en los porcentajes de ocupación y retiros que serán los indicados en las normas anteriores y salvo la longitud de los bloques que será como máximo de 40 mts. frente a la Rambla.--En cuanto a los porcentajes en esta zona regirán los siguientes: Para block único o vivienda única: 50%.- Para bloques aislados: 40%.- Para viviendas aisladas: 25%.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA.- Normas especiales: Para poder edificar en altura, el predio debe tener un área no menor de 6.000 m.c. y ser esquina, o 3.000 m.c. si constituye una manzana.- La construcción en altura debe tener la forma de torre inscripta en un cuadrado de 30 mts. de lado máximo.- En el caso de construirse dos torres en un solo predio, la distancia entre ambas debe ser igual o mayor a 2/7 de la suma de las alturas de las torres.- Retiros: Retiro frontal: 10 mts..- Rètiros laterales y posteriores: 2/7 de la altura.- Alturas: La altura máxima será de 45 mts..- La altura mínima será de 36 mts..- Ocupación: Ocupación máxima en planta baja hasta 6 mts. de altura: 40%.- Ocupación máxima en plantas altas: 30%.- Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1mt.50 en toda la extensión del volúmen edificado en plantas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2 mts.75 sobre el - nivel del terreno.- Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos y que cubrirá como mínimo un 50% de dichos retiros.- Se indicará en los planos la forestación existente, debiéndose reponer en lo posible la que resulte eliminada por la construcción.- Garages: Es obligatorio disponer de - //

- - - - - //áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamentos y a razón de uno por cada 3 habitaciones en el caso de hoteles.- Artículo 83º).-

ZONA 3.3. VIAS PRINCIPALES.- Límites y normas.- Esta zona comprende los predios frentistas a las siguientes vías de tránsito: a) Carretera Las Delicias desde la Costanera hasta la calle 25 de Mayo.- b) Avenida Roosevelt en toda su extensión.- c) Avda. Orlando Pedragosa Sierra desde Costanera hasta Roosevelt.- d) Continuación Gorlero desde Avda. Chiberta hasta Pedragosa Sierra.- e) Costanera Las Delicias desde Parada 25 hasta la Laguna del Diario.- f) Costanera a La Barra desde la iniciación de la Avda. San Pablo hasta el Puente de La Barra.- g) Rutas Nacionales y Caminos Departamentales.- Rigen las siguientes normas: NORMAS PARA EDIFICACION BAJA.- Normas especiales: En la Avda. Roosevelt, Costanera Las Delicias y Costanera a La Barra la edificación deberá tener 10 mts. de retiro frontal. En Rutas Nacionales y Caminos Departamentales dentro de los límites de la 1ra. Sección Judicial, la edificación deberá tener 15 mts. de retiro frontal.- Retiros: Retiro frontal: 4 mts.- Retiros bilaterales y de fondo: 2/7 de la altura.- En el caso que por uno de los retiros laterales, haya acceso de autos, dicho retiro deberá tener 3 mts..- Se puede ocupar el retiro lateral y de fondo para la construcción de garages o construcciones secundarias hasta una superficie de 36 mts. cuadrados, no pudiéndose sobrepasar la altura promedial de 3 mts..- Para terrenos menores de 15 mts. de frente se exigirá un retiro unilateral de 2/7 de la altura.- La edificación que ocupe el retiro no sobrepasará los 3 mts. de altura.- Alturas: Altura máxima: 12 mts. (planta baja, dos plantas altas y pent-house).- El pent house deberá guardar un gálibo de 45º sobre las calles frentistas al predio medidos en el punto medio del frente del predio.- Ocupación: La ocupación máxima será del 50 % del área del predio.- Salientes: Salientes y cuerpos salientes de mts. 1.50 en toda la extensión del volúmen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2.75 mts. medidas sobre el nivel del cordón de vereda.- Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos y que cubrirá como mínimo el 50% de dichos retiros.- Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada dos unidades de apar- //

//tamentos y a razón de uno cada 3 habitaciones en caso de hoteles.- NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA EN CASO DE MAS DE UN BLOCK O DE VIVIENDAS AISLADAS.- Normas especiales: Para construir varias viviendas aisladas o más de un block en esta zona, las mismas habrán de cumplir con las normas especiales establecidas para las distintas Sub Zonas de Zona 3.- 1. Barrios Jardines, salvo en los porcentajes de ocupación y retiros que serán los indicados en las normas anteriores y salvo la longitud de los bloques que será como máximo de - 40 mts. frente a las vías principales.- En cuanto a los porcentajes en esta zona regirán los siguientes: Para block único o vivienda única: 50%.- Para bloques aislados: 40%.- Para viviendas aisladas: 25%".- Artículo 2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15927: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se autorice a los promitentes compradores del Barrio B2 de INVE al pago de la deuda de Contribución Inmobiliaria años 1976-77 en dos cuotas.- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: 1º) Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a proceder a la emisión de los recibos de Contribución Inmobiliaria correspondiente a cada uno de los padrones a que se hace referencia en estos obrados, constituídos con vigencia al Ejercicio 1976, debiendo gestionarse por la vía que se estime pertinente, el cobro de los años anteriores del padrón matriz ante I.N.V.E., como asimismo lo correspondiente a los nuevos padrones en los que los ocupantes lo sean a título de arrendatarios.- 2º) Concédese igualmente anuencia a la Intendencia Municipal para - efectuar el cobro de la deuda que por tal concepto mantienen con el Municipio los promitentes compradores, adquirentes de las viviendas ubicadas en dichos padrones, por los años 1976 y 1977, en dos cuotas trimestrales, iguales y consecutivas y sin aplicación de los - recargos que pudieren corresponder, debiéndose proceder al pago de la primera cuota dentro de los 30 días posteriores a la notificación de la deuda.- De no hacerlo dentro de dicho plazo, queda extinguido el derecho de acogerse a estas facilidades, haciéndose exigible - la totalidad de la deuda con sus recargos respectivos.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15929: MAXIMO TEJERA S/regularizar edificación del padrón 5271 manzana 304 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en -

//



- - - - -//dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización - de edificación que se gestiona, por el régimen de vivienda económica, debiendo dejarse - constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15934: EUGENIO B CABRERA S/regularizar edificación del padrón 1271 manzana 57 de Aiguá.-Por unanimidad (7 votos) se - RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, por el régimen de vivienda económica.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15935: CATALINA LOPEZ DE GOMEZ S/regularizar edificación del padrón 983 manzana 94 de Aiguá.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, por el régimen de vivienda económica.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº -- 15936: GILBERTO VAZQUEZ S/regularizar edificación del padrón 1623 manzana 150 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización y condicionado al cambio de ubicación de ventana, que - se aconseja en el informe de fojas nueve vuelto y diez.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Puesto a consideración el Expediente Nº15937, ante sugerencia del Miembro Sr. Antonio Stratta, se dispone postergar su consideración para la próxima sesión.- EXPEDIENTE Nº15938: CLETO PEREZ S/regularizar edificación del - padrón 1444 manzana 133 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter - precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y cuando son las 19 horas y 25 minutos se retira de Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº15939: MIGUEL - CABRERA IRIONDO Y OTROS S/permiso fraccionar padrón 3383 manzana 226 de San Carlos.- -//-

//Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

ACTA Nº181.- En la ciudad de Maldonado, a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos - Odera y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso falta el Miembro Dr. Celedonio - Iriondo Garino.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la - sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº180, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a notas cursadas a la Junta por parte de la Dirección del Liceo de Punta del Este y del - Miembro Suplente Sr. Emilio Sader, comunicando que estará fuera del País por algún tiempo.- Con relación a esta última comunicación, se dispone remitir nota al Sr. Sader, deseándole un pronto restablecimiento.- Expedientes entrados en la semana que finaliza: 15885: ISABEL HERNANDEZ DE CABRERA Y NIVIA APARICIO S/fraccionar padrón 406 de Maldonado.- 15948: ASOCIACION CANARICULTORES ROLLER S/donación de un trofeo para el 5to. Concurso y Exposición Anual.- 15949: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre Carnicerías y Pescaderías.- 15950: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar varios padrones de Punta Ballena, afectados por la Ruta Panorámica.- Con relación a este último expediente, se da - lectura a los antecedentes, iniciándose su consideración, resolviéndose por unanimidad (6 votos) cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole el envío a esta Corporación de las //



- - - - - //gestiones que hayan sido presentadas por los interesados, como posibles reclamos ú otros antecedentes que pudieran existir, para mayor ilustración de este Cuerpo.- Por Secretaría se puso en conocimiento de la Corporación, la contestación de la Intendencia Municipal a la consulta formulada ante iniciativa del Sr. Presidente, con relación a las cantidades vertidas al Banco de Previsión Social correspondientes a montepíos del personal de la Junta.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Sr. Antonio Stratta agradece en su nombre y en el de su señora esposa, la fina atención de los compañeros de la Junta con motivo de sus Bodas de Oro; agradecimiento que hace extensivo a los funcionarios de la Corporación.- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez, hace referencia a un comentario que se le hizo llegar, con relación al destino otorgado a la ambulancia de San Carlos, ante lo cual consulta al Miembro Dr. San Martín en su carácter de Director Departamental de Salud Pública.- El Dr. San Martín formula diversos conceptos aclaratorios de esta situación, con lo que se da por definido el tema.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15847: COMISION DE VECINOS DEL BARRIO IPORA S/aprobación del nomenclator del Barrio.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Tomándose como referencia el plano de fojas seis de que ilustra este expediente, 1º) Desígnanse las calles que conforman el Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, con los siguientes nombres: Calle Nº1: GUAVIRA; Calle Nº2: IBIRAPITA; Calle - Nº3: ÑANDUBAY; Calle Nº4: ÑAPINDA; Calle Nº5: CAMBARA; Calle Nº6: ÑANGAPIRE; Calle Nº7: MBURUCUYA; Calle Nº8: AMAMBAY; Calle Nº9: ANACAHUITA; Calle Nº10: ARAZA y Calle Nº11: JACARANDA.- 2º) Las calles que constituyen la continuación del amanzanamiento primitivo de Maldonado, conservarán su nombre.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15918: RICARDO HASS S/regularizar edificación del padrón 5128 manzana 821, San Rafael.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo darse cumplimiento previamente a lo dispuesto en el informe de la Dirección de Arquitectura Municipal en lo que se refiere al pago de derechos y recargo de tasas y a la presentación de planos de obras sanitarias.- Vuelva á la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - -

//

//Queda pendiente para ser considerado en la próxima sesión el expediente Nº15937.- EXPEDIENTE Nº15940: JUAN RAMON ORTEGA S/permiso fraccionar padrón 6694 manzana 1333 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15941: MILKA HERNANDEZ S/permiso fraccionar padrón 5450 manzana 400 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15942: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para enajenar a favor de U.T.E. parte del padrón 8523 manzana 1056 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (7 - votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Desaféctase del dominio Municipal a los efectos de su enajenación a favor de U.T.E., la fracción señalada con el Nº1 del padrón 8523 m/á, que figura en el plano de fojas nueve de estos obrados, compuesto de una superficie de 2.130 m.c.20.- 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar el inmueble de referencia, por el valor estipulado en el informe técnico de fojas ocho.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15944: NORBERTO EULOGIO BENITO, IVONE LAURA LUGARO DE SCHAEFER Y OTROS, su recurso de apelación contra la resolución Nº2351/77 del 9 de marzo de 1977, recaída en Expte. 2107/975.- Vistos - los argumentos expuestos por los gestionantes, y los inconvenientes de locación que derivarían de la situación planteada y especialmente, la escasa entidad de la excepción resultante, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Autorízase la edificación - que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15945: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL C/que fue autorizada transposición de rubros por N$ 130.000,oo.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15947: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar parte del padrón 163 rural para ampliación de la cantera de balasto.- Tras breve deliberación por mayoría (6 votos en 7) SE RESUELVE: Apruébase la designación hecha por la Intendencia Municipal para expropiar parte del padrón rural Nº163, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento, con destino a la ampliación del predio en que está emplazada la Cantera //



JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - -//Municipal, de acuerdo al plano de mensura y deslinde que figura a fojas dos - de estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — JUAN E. TECHERA. — CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ

Secretario — Auxiliar — Presidente

ACTA Nº182.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar y Antonio Stratta.- Siendo la hora 18 y no existiendo el quórum reglamentario para sesionar, se declara desierto el acto, labrándose para su - debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — JUAN E. TECHERA — CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ

Secretario — Auxiliar — Presidente

ACTA Nº183.- En la ciudad de Maldonado, a los un días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo V. - Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº181, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- Por el mismo quórum se aprueba el Acta Anterior Nº182.- ASUNTOS ENTRADOS.- Secretaría comunica que se recibió una nota del Sr. Púrpura, relacionada con un expediente en trámite actualmente ante la Intendencia Municipal, comunicándosele que debía presentarse ante el Ejecutivo.- Ante sugerencia del -

//

//Miembro Dr. Iriondo Garino, se resuelve que sean devueltos al Sr. Púrpura los documentos presentados ante este Cuerpo.- Se informa asimismo por Secretaría, de dos notas cursadas a esta Corporación por parte del Centro de Hoteles y la Liga de Fomento de Punta - del Este.- Se da lectura asimismo a una comunicación del Gral. Edgardo Ubaldo Genta, facultándose al Sr. Secretario para que realice las gestiones pertinentes ante la Intendencia Municipal, con relación a lo planteado.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15952: DINAVI contesta planteamiento del Miembro Dr. Iriondo Garino, referente adquisición del predio de la plaza de deportes de San Carlos.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15953: UTE contesta planteamiento del Sr. Presidente del Cuerpo referente a las cobranzas en la ciudad de Maldonado.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Sr. Presidente.- 15962: MARIA F. TORREZ, S/regularizar edificación del padrón 1635 de San Carlos.- 15963: CARLOS W. IRRAZABAL S/ regularizar edificación del padrón 6138 de Barrio Rivera.- 15906: INTENDENCIA MUNICIPAL - S/anuencia para ampliar en un 50% el Programa de Inversiones.- En este expediente, por - unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: siga al Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar notas de condolencias al Gobierno Municipal del Departamento de Salto y a los deudos del Arqu. Néstor Minutti, ante su lamentable deceso, que priva al País de uno de sus grandes representantes.- El Miembro PROF. JORGE AGUIAR, formula un extenso planteamiento referido a la situación del Barrio Maldonado Nuevo, el cual cuenta actualmente con una población aproximada a las dos mil personas, entre las cuáles se encuentran 250 niños en edad escolar.- Expresa el Sr. Miembro que existen para abastecer a todo ese barrio solamente dos surtidores públicos de agua potable, ubicados a varias cuadras del lugar; de las 40 manzanas que componen el lugar, solamente 6 cuadras cuentan con energía eléctrica, conseguida mediante el esfuerzo de los vecinos; las calles del barrio no solo son intransitables sino que en algunos casos son inexistentes, sustituídas por sendas de barro.- Pese a ello, la empresa sigue vendiendo solares en esas condiciones, cometiendo además abusos contra los adquiren



MALDONADO

- - - - - //tes, ante los cuales hasta el momento no se ha tomado ninguna medida.- Siendo la hora 18 y 5 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, propone desdoblar el problema, poniendo por un lado las necesidades esenciales del barrio (agua, luz y vías de tránsito en condiciones), y por otro el problema de los abusos por parte de los vendedores, el que debería ser planteado ante las autoridades de las Fuerzas Conjuntas, a los efectos de que se investiguen a fondo los procedimientos.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar notas a UTE, OSE y la Intendencia Municipal respectivamente, con relación a las necesidades del barrio en materia respectivamente de luz, agua y calles, quedando el Sr. Presidente encargado de consultar ante las Autoridades Militares el trámite a seguir para solicitar la investigación planteada.- Por sugerencia del Miembro Sr. Antonio Stratta y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga el embalastado de las calles del Barrio La Loma, las que se encuentran intransitables.- También por iniciativa del Miembro SR. STRATTA y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la construcción de un refugio peatonal a la altura del Klmt. 113.500 de la Ruta 93, frente al local de la Escuela Nº44 de Rincón de Olivera.- Formula asimismo el Sr. Stratta, una consulta referente a la ampliación de zonas urbanas, la que es evacuada por el Miembro Dr. Iriondo Garino.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15950: INTENDENCIA MUNICIPAL - S/anuencia para expropiar varios padrones de Punta Ballena afectados por la Ruta Panorámica.- A los efectos de un mejor conocimiento de los antecedentes relacionados con esta gestión, se da lectura a los expedientes: 15954, caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL contesta planteamiento de la Junta referente expropiación en Punta Ballena para la Ruta Panorámica, y 15961, caratulado: VILLA DE MOROS S.R. LTDA. propietaria de Solares en Punta Ballena, presenta escrito sobre gestión Municipal de expropiación y S/audiencia de la Junta.- Una vez en conocimiento de estos antecedentes, hacen uso de la palabra varios señores Miembros, en un extenso cambio de ideas.- Finalmente se resuelve que el próximo viernes se realice una visita al lugar en compañía de los técnicos Municipales, a los efectos de poseer mayores elementos de juicio para resolver sobre el problema.- Siendo la hora 19 //

//y 30 minutos, se retira de sala el Miembro Dr. Roberto San Martín, prorrogándose la sesión para considerar un expediente cuyo estudio fuera postergado en anteriores reuniones.- EXPEDIENTE N°15937: JACINTO FRIAS S/regularizar edificación del padrón 4663 manzana 213 de Maldonado.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 42 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA N°184.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°183, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una invitación de la Comisión Pro Obras del Hospital de Maldonado, para el próximo sábado 16 de los ctes..- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15964: FRANCISCO PALLADINO S/regularizar edificación del padrón 2341 manzana 236 de Maldonado.- 15965: DIRECCION DE CONTADURIA C/que fue autorizada transposición de rubros por N$ 440.000,oo.- 15966: SUCESORES DE FAUSTO MENDEZ S/fraccionar el padrón 1542 manzana 143 de San Carlos.- 15967: OFELIA VALLADARES DE SIERRA Y OTRAS S/fraccionar padrón 111, - //



- - - - - - -//manzana 13 de Pan de Azúcar.- 15968: MARIA Y ENRIQUE BURNETT S/exoneración - de Contribución Inmobiliaria de los padrones 2615 y 2634 de la 1ra. Sección.- 15969: Dirección de Contaduría Municipal R/Estado Trimestral de Ejecución Presupuestal Enero-Febrero-Marzo/977.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, da cuenta a la Junta de las gestiones realizadas en torno a la inquietud planteada en la sesión anterior sobre los problemas del Barrio Maldonado Nuevo, indicando que proseguirá reuniendo antecedentes a los efectos de buscar una solución.- Ante iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve reiterar ante la Intendencia Municipal, la gestión planteada ya en varias oportunidades, referente a la colocación de las - chapas de nomenclatura en la calle Dr. José T. Ascheri de la ciudad de San Carlos.- También por sugerencia del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ y por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar al Ejecutivo Comunal, intensifique la lucha contra las ratas en la ciudad de San Carlos, ya que se ha constatado nuevamente la existencia de estos roedores incluso en la zona céntrica, provenientes de viviendas abandonadas.- Ante otro planteamiento del - - Miembro SR. PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la reparación de varias calles de San Carlos: Ituzaingó en el tramo comprendido entre Agorrody y Fernández Chávez; esquina de Fernández Chávez y Ceberio; calle Ejido y sus transversales.- ASUNTOS VARIOS.- El Sr. Presidente da cuenta que en relación con el primer numeral del Orden del Día, concedió anuencia a una delegación de representantes de Villa de Moros SRL, disponiéndose recibirlos de inmediato.- Siendo la hora 18 y 4 minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, ingresando a Sala los representantes - de la aludida sociedad, quienes formulan diversas apreciaciones sobre sus proyectos.- A - esta altura ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Los representantes de Villa de Moros SRL brindan un pormenorizado informe a la Junta sobre el destino a darse a sus - terrenos en Punta Ballena, en el caso de que no se concrete la expropiación.- Siendo la - hora 18 y 50 minutos, el Sr. Presidente agradece a la delegación presente en Sala por sus informes, luego de lo cual éstos se retiran de Sala retornando la Junta al régimen ordinario de sesión.- El Sr. Presidente Cnel.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, hace referencia a la lenti -

//

//tud con que se vienen desarrollando los trabajos de demolición dispuestos, en el edificio San Fernando, ubicado en la calle 18 de Julio y Florida, donde se constató incluso la paralización de la actividad en las últimas horas.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, haciéndole conocer la preocupación de este Cuerpo ante el perjuicio que se está ocasionando a terceros con esta demora, al permanecer cerrada al tránsito la calle 18 de Julio por medidas de seguridad, solicitándole se estudie la forma de acelerar los trabajos o en caso contrario de proceder a realizar los mismos por parte del Ejecutivo.- EXPEDIENTE Nº15950: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar varios padrones de Punta Ballena afectados por la Ruta Panorámica.- Con relación a este tema hacen uso de la palabra los Miembros Sres. Stratta, San Martín, Iriondo, Odera, y el Sr. Presidente Cnel.Núñez, expresando sus respectivos puntos de vista sobre la expropiación propuesta por el Ejecutivo Comunal.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, manifiesta que se abstendrá de votar una resolución definitiva, en virtud de que estimaría necesario escuchar al Sr. Intendente, considerando que los dos proyectos son de importancia para la zona.- Tras un breve cambio de ideas, por mayoría (6 votos y una abstención) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar los inmuebles ubicados en la Cumbre de la Sierra de la Ballena, empadronados con los Nos. 12934, 12935, 12936, 12937, 12938 y 12939, Primera Sección Judicial del Departamento, con el destino mencionado a fojas tres de estos obrados.- 2º) Declárase de urgencia la toma de posesión de dichos bienes.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15954: INTENDENCIA MUNICIPAL contesta planteamiento de la Junta referente expropiación en Punta Ballena para la Ruta Panorámica.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones y adoptado resolución definitiva sobre el particular, según expediente 15950, archívese.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente



MALDONADO

- - - - - //ACTA Nº185.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de julio - del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Antonio Stratta y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso faltan los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino e Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el - Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº184.- - A esta altura se retira de Sala el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- Por unanimidad (4 votos) se presta aprobación al Acta Anterior Nº184.- Regresa a Sala el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se informa sobre una invitación cursada a la Corporación por parte del Comité Patriótico de Piriápolis para los actos del 18 de Julio.- - Nómina de expedientes entrados: 15970: Intendencia Municipal R/anexo I a la Ordenanza General de Construcciones.- 15971: Inspección Departamental de Enseñanza Primaria S/exoneración del pago de la tasa por corte de pavimento en el padrón 1101, manzana 378, Barrio Mónaco.- 15972: Antonio Da Costa S/regularización de vivienda económica padrón 3462, manzana 797, Piriápolis.- 15973: José Correa S/regularizar edificación del padrón 379, manzana 28 de San Carlos.- 15974: Club de la Fuerza Aérea S/exoneración de impuestos de Contribución Inmobiliaria, de los padrones donde tiene asiento su Sede Balnearia en Playa - Hermosa.- 15975: Intendencia Municipal S/anuencia para enajenar a favor del Ministerio de Salud Pública parte del espacio libre correspondiente al padrón Nº2604 de la Primera Sección, señalado con la letra A.- MEDIA HORA PREVIA.- Por iniciativa del Sr. Presidente - CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ y por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, se sirva tener a bien tomar la iniciativa para impedir que la sociedad propietaria del fraccionamiento del Barrio Maldonado Nuevo continúe con la venta de nuevos solares no prometidos, hasta tanto se provea a los mismos de los servicios públicos de - agua corriente y energía eléctrica, como asimismo la pavimentación por sus frentes, otor- //

//gándosele además un plazo prudencial para que se provea de esos servicios a todo el Barrio.- Siendo la hora 18 y 5 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- -. Ante sugerencia del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle intervenga en la fiscalización de la distribución de leche por parte de CONAPROLE, en virtud de haberse comprobado en repetidas oportunidades, notorias diferencias entre el día que indica el envase y el de su venta, lo cual motiva la lógica preocupación de la población, que pierde así la única forma de conocer si el producto está en condiciones ideales.- El Miembro Prof. Aguiar solicita asimismo de ser posible, se proceda a la consideración en la presente sesión, del expediente iniciado por la Inspección de Escuelas que figura en los asuntos entrados.- Similar gestión realiza el Sr. Presidente en relación con la iniciativa de la Intendencia Municipal para ceder el predio para el Hospital de Maldonado.- ASUNTOS VARIOS.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para enajenar a favor del Ministerio de Salud Pública, parte del espacio libre correspondiente al padrón 2604 de la Primera Sección, señalado con la Letra A.- Por - unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1°) Desaféctase del Dominio Municipal, la fracción señalada con la letra A, en el plano de mensura, que figura a fojas dos de este expediente, compuesta de una superficie de 7850 m.c.61, y deslindada en la forma indicada en el citado plano.- 2°) Autorízase a la Intendencia Municipal, a ceder al Ministerio de Salud Pública, la citada fracción A, con el destino enunciado por el Ejecutivo Comunal en su solicitud de fojas uno.- 3°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15971: INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA S/exoneración del pago de la tasa por corte de pavimento, en el padrón 1101, manzana 378 del Barrio Mónaco.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a conceder la exoneración de impuestos Municipales gestionada en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 15948: ASOCIACION DE CANARICULTORES ROLLER S/donación de un trofeo para su 5to. Concurso y Exposición anual.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: No existiendo disponibilidad presupuestal para atender la solicitud planteada, no ha //



- - - - - //lugar.- Notifíquese a los gestionantes por Oficio y archívese.- Se posterga para la próxima sesión la consideración del expediente Nº15949.- EXPEDIENTE Nº15960: CO. E.MU.PE. S/ampliación del plazo para iniciar las obras de edificación.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3346: Art. 1º) Modifícase el Decreto Nº3327 de fecha dos de abril de 1976 y amplíase hasta el 11 de enero de 1978 el plazo establecido en el referido Decreto, en el Artículo 1º).- Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15959: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Antonio Simón Caballero Umpiérrez.- - Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para destituir por las causales invocadas en estos obrados, al funcionario Sr. Antonio Simón Caballero Umpiérrez.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15951: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declaren comprendidas dentro del Art. 2º - de la Resolución del 18 de marzo de 1977 las promesas de compra-venta inscriptas hasta esa fecha.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: Declároanse comprendidas dentro de la autorización establecida por el Artículo 2ºapartado a) de la resolución de este Cuerpo de fecha 18 de marzo del cte. año, a la que hace referencia la presente gestión, las promesas de compraventa inscriptas en el Registro Unico de promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, entre el 11 de marzo de 1976 y el 18 de marzo de 1977.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15885: ISABEL HERNANDEZ DE CABRERA Y NIVIA APARICIO CORREA S/fraccionar padrón 406 manzana 73 de la ciudad de Maldonado.- Luego de un breve cambio de ideas, la Junta por mayoría (4 votos en 6) RESUELVE: Ratifícase la resolución de este Cuerpo de fecha 22 de abril del cte. año, por la que no se hace lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15955: ALIDA R. DE BONILLA S/regularizar edificación del padrón 965 manzana 79 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación gestionada, debiendo dejarse libre la ochava tal como se indica en planos y estableciéndose en título y planos respectivos que la parte que afecta el retiro - //

//frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15956: - SUC. ALICIA M. DE LASAGA S/regularizar edificación del padrón 117 manzana 5 de Balneario Manantiales.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de edificación gestionada, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, debiendo asimismo, procederse al cambio de ubicación de la ventana referida en el informe que antecede.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15957: CECILIA LESSE DE SAMSON S/regularizar edificación del padrón 3990 manzana 948 Parque del Golf.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de las edificaciones a que se refiere la presente gestión, debiendo eliminarse tal como lo aconseja el informe técnico, las ventanas que dan a los predios linderos laterales, en la construcción ubicada sobre el fondo del terreno.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15958: AUGUSTO MENDEZ S/regularizar edificación del padrón 2735 manzana 594 de Barrio Los Angeles.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, estableciéndose que dicha autorización, en cuanto a la invasión del retiro lateral, se concede en carácter precario y revocable.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15962: MARIA F. TORREZ S/permiso regularizar edificación del padrón 1635 manzana 151 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación gestionada, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización y condicionado al pago de un - recargo de cinco veces las tasas, de acuerdo al informe técnico de fojas once.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15963: CARLOS W. IRRAZABAL S/regularizar edificación del padrón 6138 manzana 195 de Barrio Rivera.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación gestionada, - debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal,

//



- - - - - //se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- - Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15964: FRANCISCO PALLADINO S/regularizar edificación del padrón 2341 manzana 236 de Pinares de Maldonado.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación gestionada en estos obrados, debiéndose abonar los recargos de tasas, determinados por la Dirección de Arquitectura a fojas nueve vuelto.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15965: DIRECCION DE CONTADURIA C/que fue autorizada transposición de rubros por N$ 440.000,oo.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Enterado; archívese.- EXPEDIENTE Nº15966: SUCESORES DE FAUSTO MENDEZ S/fraccionar padrón 1542 manzana 143 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase el deslinde que se solicita, al sólo efecto de anexar al padrón lindero Nº1541, la fracción 1A, señalada en el plano de fojas uno de los presentes obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15967: OFELIA VALLADARES DE - SIERRA Y OTRAS S/fraccionar padrón 111 manzana 13 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento que se gestiona, condicionado a la previa independencia de todos los servicios de las fincas ubicadas en cada una de las fracciones resultantes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15968: MARIA Y ENRIQUE BURNETT S/exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria de los padrones 2615 y 2634 de la 1ra. Sección.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la exoneración solicitada, hasta tanto los padrones referidos, continúen con su carácter de bosque de rendimiento y sigan siendo propiedad de los peticionantes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se prorroga la sesión hasta considerar el EXPEDIENTE Nº15969: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL R/estado trimestral de ejecución presupuestal enero-febrero-marzo/1977.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Póngase a disposición de los Sres. Miembros, por el plazo de 15 días.- Siendo la hora 19 y 35 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en - el lugar y fecha ut-supra.- -

//

NELSON MARTINEZ . JUAN E. TECHERA CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ

Secretario Auxiliar Presidente

ACTA Nº186.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso falta el Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- - Siendo la hora 17 y 35 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº185, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota de la Intendencia Municipal de Salto, acusando recibo a una comunicación de esta Junta con motivo del fallecimiento del ex-Intendente Arq. Minutti.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15867: ALBERTO VICTOR GARCIA TUÑON S/regularizar y ampliar obra del padrón 577 manzana 108 de Maldonado.- 15977: PRESIDENTE JUNTA CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ R/copia de su renuncia al cargo, presentada al Sr. Ministro del Interior.- 15978: Intendencia Municipal S/anuencia para designar "Gral. Juan Antonio Lavalleja" la actual calle Dr. Claudio Williman de esta ciudad.- 15979: Rotary Club Maldonado S/se designe una calle de Maldonado con el nombre de "Dr. Elbio Rivero".- 15980: Intendencia Municipal S/anuencia para enajenar a favor de U.T.E. parte del padrón 2576 manzana 832 de Punta del Este.- 15981: - Dirección de Contaduría Municipal C/gastos oportunamente observados por exceder rubros presupuestales.- 15982: Club Social y Deportivo Bochas Piriápolis S/exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón 393 de Piriápolis.- 15976: Intendencia Municipal y O.S.E. contestan planteamiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar, ref. ampliación de la - red de saneamiento en continuación calle Sarandí.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- Por Secretaría se informa sobre el dictámen del Tribunal

//



- - - - - //de Cuentas de la República, recaído en el Expediente N°15945.- Los expedientes Nos. 15977 y 15978 que figuran en los asuntos entrados, se dispone que sean considerados en primer término del Orden del Día de la presente sesión.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, anuncia que no podrá concurrir a la sesión del próximo viernes, ante lo cual se dispone convocar al Suplente Sr. Manuel Guadagna.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento formulado por el Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle adopte medidas para ampliar la cuota de faena de carne en la zona balnearia, en virtud del incremento registrado en los últimos días en la afluencia turística, que hace insuficientes las cantidades dispuestas para el consumo.- A esta altura y en momentos que hacía uso de la palabra el Miembro Prof. Aguiar, ingresó a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por sugerencia del Miembro PROF. AGUIAR y por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Gerencia General de U.T.E. a los efectos de hacerle saber que se ha constatado que los cobradores de este Organismo en Punta del Este, no reciben los billetes de 10.000 pesos viejos, pese a que los mismos tienen valor hasta el 31 de diciembre, indicando que esto obedece a órdenes superiores.- Siendo la hora 18 y 6 minutos se retira de sala el Miembro Dr. Roberto San Martín, convocado en forma urgente desde un centro asistencial de Salud Pública.- Ante planteamiento del Miembro Sr. ANTONIO STRATTA, por unanimidad (5 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la reparación de la escalera de la Torre del Vigía, en la cual faltan tres soportes de la cadena de seguridad.- ASUNTOS VARIOS. EXPEDIENTE N°15977: PRESIDENTE JUNTA CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ R/copia de su renuncia al cargo presentada al Sr. Ministro del Interior.- Con relación a este expediente hace uso de la palabra en primer término el Sr. Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, quien manifiesta que es profundamente lamentable el retiro de una persona de las especiales características del Cnel. Núñez, siempre tan respetuoso de los fueros de sus compañeros, dispuesto a escuchar aún no compartiendo las ideas de los demás, y demostrando una responsabilidad ejemplar para el ejercicio de sus funciones.- Expresa asimismo que seguramente - hay poderosas razones de índole familiar que le han llevado a esta decisión, ante lo cual //

//a su juicio la Junta no debería resolver al respecto hasta tanto el Ministerio del Interior y el Poder Ejecutivo lo hayan hecho.- El Miembro Sr. Stratta se manifiesta totalmente de acuerdo con las expresiones del Dr. Iriondo Garino, agregando que la enfermedad de la señora es una de las poderosas razones de la renuncia del Cnel. Núñez.- El Miembro Prof. Aguiar comparte lo expresado en Sala y manifiesta asimismo que no todos los organismos pueden tener la suerte de perder un valor como el Cnel. Núñez y que sea sustituído por otra persona de grandes cualidades como lo es el Dr. Iriondo Garino.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera coincide con lo expresado en Sala, manifestando que la Presidencia está en muy buenas manos.- El Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, expresa que si en definitiva debe actuar en la Presidencia, o de cualquier forma por el tiempo que sea, tratará de mantener la forma de trabajo impuesta a través del Cnel. Núñez, sintiéndose dichoso de poder acercarse a actuar en forma similar a lo que lo hiciera el anterior Presidente.- Ante sugerencia del Dr. Iriondo Garino ampliada por el Miembro Sr. Stratta, se resuelve comisionar al Secretario Sr. Martínez y al Auxiliar Sr. Techera, para que personalmente transmitan al Cnel. Núñez lo expresado en sesión con relación a este punto.- EXPEDIENTE N°15978: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para designar "Gral. Juan Antonio Lavalleja" la actual calle Dr. Claudio Williman de esta ciudad.- Tres breve deliberación, por unanimidad (5 votos) la Junta RESUELVE: Visto: desígnase con el nombre de "Gral. Juan Antonio Lavalleja", a la actual calle Dr. Claudio Williman de la ciudad de Maldonado, desde Camino Velázquez hasta su entronque con la Avda. Gral. Artigas y Camino Lussich.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15949: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre Carnicerías y Pescaderías.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Pase a informe del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- EXPEDIENTE N°15970: INTENDENCIA MUNICIPAL R/anexo I a la Ordenanza General de Construcciones.- Se da lectura al Proyecto y por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N°3347: CAPITULO I.- MODIFICACIONES DE ARTICULOS.- Art. 1°) Modifícanse las respectivas normas de los siguientes artículos de la Ordenanza General de Construcciones para el Departamento de Maldonado, las que quedarán redactadas en la forma que en cada caso se establece: Art. 67°) NORMAS PARA LA EDIFICACION -

//



Vg de 66 fls.

- - - - - //BAJA.- Ocupación: ocupación máxima en plantas altas: 30%.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA: No hay.- Art. 68º) NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA.- Ocupación: ocupación máxima en plantas altas: 30%.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA: No hay.- Art. 69º) NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA.- Ocupación: ocupación máxima en plantas altas: 30%.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA: No hay.- Art. 70º) Ocupación: ocupación de las plantas altas por encima de Gorlero: 30% del área del predio.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA: No hay.- - Art. 71º) Ocupación: ocupación máxima: 30%.- Art. 72º) Zona 1.3. La Pastora.- Límites y - Divisiones.- Comprende esta zona el área limitada al Norte por la calle Biarritz, al Este la Vía Férrea, Avda. Chiverta y Costanera a San Rafael; ésta hacia el Sur hasta la calle 32; ésta hacia el Oeste hasta la Costanera Playa Mansa y ésta hacia el Norte hasta la calle Biarritz.- Art. 74º) Normas para la edificación Alta.- Alturas: altura máxima y única: 30 (treinta) metros.- Art. 75º) NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA.- Normas Especiales: En plantas altas estarán exoneradas de un retiro lateral y la ocupación máxima podrá alcanzar el 40%.- Retiros: Retiro frontal: 6 (seis) metros.- Ocupación: ocupación máxima: 40% del área del predio.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA.- Normas Especiales: Para poder edificar en altura el predio debe tener un área mínima de 3.500 (tres mil quinientos) metros cuadrados,con un frente mínimo de 45 (cuarenta y cinco) metros.- En caso de construir más de un edificio en el mismo predio, éste deberá tener una superficie mínima dada por el - producto de 3.500 (tres mil quinientos) metros cuadrados por el número de edificios a - construir.- Retiros: retiro frontal: 6 (seis) metros.- Retiro bilateral y de fondo: 2/7 - (dos séptimos) de la altura máxima y única establecida.- Altura: altura máxima y única: - 30 (treinta) metros.- Ocupación: ocupación máxima: 25%.- Salientes: No hay.- Acondicionamiento del predio: enjardinado total entendiendo por ello áreas verdes y espacios destinados a usos recreativos y forestación acorde.- Garages: totalmente bajo el nivel de vereda a razón de uno por cada unidad de departamentos o uno por cada dos habitaciones en el caso de hoteles.- Art. 82º) NORMAS PARA LA EDIFICACIÓN ALTA.- No hay.- Art. 2º) Permanecerá incambiado el texto de los artículos mencionados en el artículo anterior que no haya sido alterado por las modificaciones que se establecen en el mismo.- CAPITULO II.- CONS-

//

//TRUCCIONES ESPECIALES.- Art. 3º) Considéranse "Construcciones Especiales" las solicitudes de Permisos de Construcción que no estén contemplados en las normas establecidas por el Decreto Nº3289, modificativas y concordantes.- Art. 4º) El propietario del bien en que se desean proyectar las obras deberá presentarse en consulta previa a esta Intendencia, adjuntando: a) Descripción de las características topográficas de la zona en que se implanten acompañada por elementos gráficos referidos a la mensura, altimetría y tipo de terreno.- b) Memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones a realizar.- c) Superficies de los solares integrantes del fraccionamiento.- d) Forma jurídica de la entidad propietaria del bien en el caso de no ser persona física.- e) Plantas de tratamiento de aguas servidas y residuos sólidos y líquidos.- f) Provisión de agua potable.- g) Energía eléctrica: aprovisionamiento de la red de U.T.E. y elementos sustitutivos para casos de emergencia.- h) Red telefónica.- i) Reglamento interno del uso del bien, el que deberá asegurar: 1) El mantenimiento, aseo y presentación de los locales e instalaciones comunes, espacios verdes y caminerías peatonales y vehiculares.- 2) Procedimientos a seguir en caso de obras inconclusas o deterioro del cuidado general de los inmuebles.- 3) Sistema de dirección o administración del bien que detente la responsabilidad del cumplimiento del Reglamento Interno.- 4) Procedimientos para el eficiente mantenimiento y funcionamiento normal del equipamiento sanitario.- 5) Continuidad en la prestación de los servicios comerciales, deportivos, de vigilancia, y otros de importancia comunitaria.- Art. 5º) Aprobada la consulta por las dependencias competentes municipales, el proyecto se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.- Art. 6º) La realización de las obras y acondicionamientos podrá cumplirse en etapas, en cuyo caso la pertinente solicitud deberá establecer el alcance de cada una de ellas en cuanto a su duración en el tiempo y/o metros cuadrados construídos.- En cualquier caso cada etapa deberá contar con los servicios de infraestructura suficientes para apoyar el sector en funcionamiento.- Art.7º) El proyecto de obras sanitarias será informado por la dependencia especializada en Ingeniería Sanitaria de la Intendencia.- Art. 8º) Cada uno de los permisos de construcción - que se presenten al amparo de estas disposiciones requerirá una solución especial que en //

- - - - - //ningún caso constituirá precedente para las demás.- Art. 9º) La forestación existente será señalada en los planos, siendo obligatòria la reposición de las especies eliminadas por razones de construcción de locales, instalaciones y otras causas justificadas.- Art. 10º) La Intendencia determinará las zonas en que serán permitidas estas construcciones especiales.- Art. 11º) En todo lo que no se encuentre expresamente previsto en los artículos precedentes, serán de aplicación las disposiciones del Decreto Nº3289, modificativas y concordantes, y respectivas reglamentaciones.- CAPITULO III.- DEMOLICIONES.- Art. 12º) Créase el Registro de Empresas de Demolición en el que deberán inscribirse todas aquellas que desarrollen tal actividad en el Departamento.- Art. 13º) Las Empresas de Demolición deberán contar con un representante técnico, arquitecto o ingeniero civil, con título expedido o revalidado por la Universidad de la República Oriental del - Uruguay, el que será responsable ante la Intendencia de la segura y correcta realización de los trabajos.- Art. 14º) Las Empresas Constructoras quedan autorizadas a realizar demoliciones únicamente cuando así lo requiera el respectivo proyecto de construcción de - una obra determinada en relación con ampliaciones o modificaciones de la misma.- CAPITULO IV.- DISPOSICIONES GENERALES.- Art. 15º) Fíjase en 5 (cinco) la cantidad máxima de Empresas Constructoras y/o de demolición que pueden representar simultáneamente los arquitectos o ingenieros civiles anotados en el Registro Municipal llevado a tales efectos.- Art. 16º) Los edificios que se construyan en los predios frentistas a la Plaza San Fernando de Maldonado deberán mantener el ordenamiento arquitectónico definido por los edificios históricos que actualmente existen en dicho espacio público en lo que a la Composición se refiere: Iglesia Catedral, Jefatura de Policía y Cuartelillo.- Art. 17º) Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan expresa o tácitamente a la presente Resolución.- Art. 18º) La Intendencia reglamentará, en lo que corresponda, las disposiciones contenidas en este Anexo I.- Art. 19º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15973: JOSE CORREA S/regularizar edificación del padrón 379 manzana 28 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación gestionada, debiendo dejarse constancia en planos y tí- //

//tulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15972: ANTONIO DA COSTA S/regularización de una vivienda económica, padrón 3462 manzana 797 de Piriápolis.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Visto: los nuevos argumentos presentados por el peticionante y las características de la zona donde se encuentra emplazada la vivienda de referencia, autorízase la regularización de la edificación que se gestiona.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15974: CLUB DE LA FUERZA AEREA S/exoneración de impuestos de Contribución Inmobiliaria de los padrones donde tiene asiento su Sede Balnearia en Playa Hermosa.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales a que hace referencia la presente gestión,-correspondientes al Ejercicio 1977, tal como se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº187.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Quím. Farm. Walter Silva (Suplente), y Manuel Guadagna (Suplente).- Con aviso falta el Miembro Ing. Agr. Carlos Udera y sin él el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 35 minutos el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, presentando de inmediato al Miembro Sr. Manuel Guadagna que en la fecha se incorpora por primera vez a la actividad efectiva de la Corporación.- -

//

- - - - - //Acto seguido se somete a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº186, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15.983: Mesa Junta de Vecinos dispone un aumento del 12% en los sueldos del funcionariado del Cuerpo.- RESOLUCION: Dése cuenta a la Junta, pase a Sección Contaduría del Cuerpo, téngase presente y archívese.- 15985: Intendencia Municipal S/ampliación de las normas relativas a la exoneración de Contribución Inmobiliaria a los funcionarios Municipales.- 15986: Intendencia Municipal S/se exonere del impuesto a los espectáculos públicos a las salas cinematográficas del Departamento, excepto zona Punta del Este (todo el año) y Piriápolis (en temporada de verano).- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia a la ausencia definitiva del Cnel. Siqueira, actualmente al frente de la Intendencia de Maldonado, manifestando que a través de su gestión ha cumplido extraordinariamente con sus cometidos, demostrando su hombría de bien y su honradez al servicio de la comunidad.- Adhieren a las expresiones del Sr. Presidente los Miembros Sres. Silva, Aguiar, Guadagna y Stratta.- El Miembro Sr. Silva entiende que al márgen de sumarse a la demostración proyectada, corresponde a la Junta de Vecinos en forma particular homenajear al Cnel. Siqueira.- El Miembro Sr. Aguiar manifiesta que cree que podría realizarse una sesión solemne con la presencia del Sr. Intendente, donde se le haría saber la complacencia del Cuerpo por haber compartido con él la actividad de gobierno comunal en este período.- El Sr. Presidente coincide con el Miembro Sr. Aguiar expresando además que podría al mismo tiempo, hacerse entrega al Sr. Intendente de un recuerdo que tradujera el sentir de la Corporación ante su retiro.- Finalmente se acuerda comisionar al Sr. Presidente para que realice las gestiones pertinentes en Montevideo a los efectos de adquirir una plaqueta para ser entregada al Cnel. Siqueira en oportunidad de su visita a la Junta.- Por unanimidad (5 votos) y ante planteamiento del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, se resuelve solicitar de la Intendencia Municipal, la reparación de la calle Joaquín Suárez del Barrio Rivera, teniendo en cuenta especialmente que dicha vía de tránsito se ha constituído en pasaje obligado de vehículos, en razón de los trabajos de pavimentación que se realizan en la calle continuación Bergalli.- Por unanimidad (5 votos) y por planteamiento del Miem//

//bro PROF. JORGE AGUIAR, se dispone solicitar al Ejecutivo Comunal el efectivo contralor ante irregularidades que vendrían produciéndose en el Balneario La Barra, donde se ejecutarían construcciones sin respetar las Ordenanzas Municipales en lo que tiene que ver con los niveles y con los porcentajes de ocupación.- Por unanimidad (5 votos) y ante sugerencia del Miembro SR. MANUEL GUADAGNA, se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la inclusión en un futuro plan de pavimentación con tratamiento bituminoso en la ciudad de - San Carlos, de las siguientes vías de tránsito: Pedro Loustane desde Carlos Reyles a Ejido, Ituzaingó desde Ramírez a Pte. T. Berreta, Fernández Chávez desde Avda. Rocha a Costa del Arroyo San Carlos, Carlos Reyles desde Loustane a Costa del Arroyo San Carlos, y costanera del Arroyo San Carlos desde Fernández Chávez a Carlos Reyles, así como las calles comprendidas dentro del caso urbano de la ciudad.- También por iniciativa del Miembro SR. GUADAGNA y por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar del Ejecutivo Comunal, el mejoramiento de los caminos de la zona rural, prestando especial interés al Camino de Paso de la Cantera.- Ante planteamiento del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota de felicitación al Cnel. Guillermo de Nava Segade por su - designación como Intendente Municipal Interventor del Departamento de Salto, transmitiéndole asimismo como hijo de nuestro Departamento, votos de éxito en su gestión al frente de la comuna de aquel importante punto del País.- También por iniciativa del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, y por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la construcción de un refugio peatonal en la calle Martiniano Chiossi y Burnett, frente al local que ocupa el Destacamento de Bomberos de Maldonado, en virtud de que se - considera muy necesario ante la existencia en las inmediaciones, de dos centros docentes y un block de viviendas del Banco Hipotecario.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15867: ALBERTO VICTOR GARCIA TUÑON S/regularizar y ampliar obra del padrón 577 manzana 108 de Maldonado.- Tras breve deliberación la Junta acuerda esperar a la próxima sesión para adoptar resolución sobre este expediente.- EXPEDIENTE Nº15979: ROTARY CLUB MALDONADO S/se designe - una calle de Maldonado con el nombre de "Dr. Elbio Rivero".- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Con la opinión favorable de esta Corporación, pase a la Intendencia Municipal, -

//



- - - - - -//para que se sirva emitir su opinión al respecto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Nº9515.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15980: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para enajenar a favor de U.T.E. parte del padrón 2576 manzana 832 de Punta del Este.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Desaféctase del dominio Público Municipal a los efectos de su enajenación a favor de U.T.E., la fracción de terreno indicada en la Ficha Gráfica que encabeza este expediente, con un frente de 30 mts. sobre calle San Remo y un fondo de 50 mts. parte del padrón 2576, manzana 832 de la 1ra. Sección Punta del Este, con el destino enunciado en estos obrados.- 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar la fracción de referencia, por el valor estipulado en el informe técnico de fojas dos.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15981: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL C/gastos oportunamente observados por exceder rubros presupuestales.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Estése a lo que disponga el Tribunal de Cuentas sobre el particular y producido el dictámen, agréguese por cuerda a sus antecedentes e inclúyase en el Orden del Día.- EXPEDIENTE Nº15982: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BOCHAS PIRIAPOLIS S/exoneración de Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón 393 de Piriápolis.- Tras breve deliberación se acuerda mantener este expediente en el orden del día para ser considerado en la próxima sesión.- Siendo la hora 19 y 25 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Secretario	Auxiliar	Vice-Presidente

ACTA Nº188.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Srés. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Ing. Agr. Carlos Odera y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso falta el Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Preside el -

//

//Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario - Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- - Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°187, la que luego de leída es aprobada por - unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15839: Hugo José Durini S/regularizar edificación del padrón 512 manzana 71 de Punta del Este.- 15987: Griselda Píriz Morales S/regularizar edificación del padrón 5787 manzana 372 de San Carlos.- 15988: Sucesores de Timoteo Celestino Lorenzo S/fraccionar padrón 2186 manzana 165 de San Carlos.- 15989: Nívert Parada S/permiso fraccionar padrón 1782 manzana 172 de San Carlos.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de la resolución del Tribunal de Cuentas, recaída en el Expediente N°15965.- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad (5 votos) y ante planteamiento del Miembro ING. AGR. - CARLOS ODERA, se resuelve solicitar a O.S.E. acelere los trámites para las obras a realizar en los caños colectores de Piriápolis, especialmente en la calle Trápani entre Tucumán y la Rambla, donde se han constatado los problemas más graves que necesitarían solución antes de la próxima temporada de verano.- Por sugerencia del Miembro QUIM. FARM. WALTER - SILVA y por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga la reparación de las calles del Barrio Artigas de la ciudad de Maldonado, las que se encuentran en muy mal estado luego de las recientes lluvias, afectadas además por los trabajos que se realizaran en oportunidad de colocarse los caños del oleoducto de ANCAP.- El Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, informa al Cuerpo sobre la adquisición de un obsequio para el Sr. Intendente Cnel. Siqueira, disponiéndose que el Miembro Ing. - Agr. Odera lo lleve a Montevideo para introducirle algunas modificaciones.- Ante planteamiento formulado por el Sr. PRESIDENTE DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar a O.S.E. disponga una investigación sobre irregularidades constatadas en algunas zonas de Punta del Este, donde usuarios cuyas fincas permanecen desocupadas durante todo el invierno, han debido abonar recibos por altas cantidades de dinero, correspondientes a los meses en que no puede haberse registrado ningún consumo en virtud de estar incluso cerrada la llave general de entrada.- El Sr. Presidente DR. IRIONDO GARI-
//



- - - - - - -//NO, formula un planteamiento con relación a la situación en que se encuentra una familia del Barrio Kennedy, constituída por la Sra. Clarisa Rocha y siete hijos, dos de los cuales se encuentran internados en Montevideo junto a su madre, afectados por una afección pulmonar.- Expresa el gestionante que las integrantes del Costurero Padre Pío, - que funciona en la Parroquia de Punta del Este, han reunido materiales para construir una vivienda a fin de paliar en algo la situación de esta familia.- Por unanimidad (5 votos) la Junta resuelve plantear esta inquietud al Ejecutivo Comunal, a los efectos de que estudie la posibilidad de buscar una solución, la cual podría consistir en la cesión de un - predio para construir en él con los materiales ya reunidos, una vivienda que pueda aliviar en algo la situación de estas personas.- Por iniciativa del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, y por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Dirección General de Correos haciéndole llegar el saludo de esta Corporación ante la conmemoración de los 150 años de existencia de esa Institución, una de las más antiguas del País, que ha llevado adelante una tarea de gran eficacia pese a ser uno de los servicios públicos que más sacrificios - exige a sus funcionarios y autoridades.- Siendo la hora 18 y 7 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15949: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre Carnicerías y Pescaderías.- Luego de dar lectura al proyecto y tras un breve cambio de ideas, la Junta por unanimidad (6 votos) dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3348: Artículo 1º) Prohíbese la instalación de carnicerías y pescaderías en el Departamento de Maldonado, sin la previa autorización de la Intendencia Municipal.- I) INSCRIPCION, PERMISO, UBICACION.- Artículo 2º) Limítase el número de - carnicerías a las existentes actualmente en las plantas urbanas y suburbanas de las Ciudades y Zonas Balnearias del Departamento.- No obstante la Intendencia Municipal podrá autorizar nuevos permisos de carnicerías, en aquellas zonas donde se formalicen nuevos núcleos poblados.- En estos casos se resolverá previo informe favorable y fundado de la Dirección de Abasto, requiriéndose en tal caso la anuencia de la Junta de Vecinos.- Artículo 3º) Los permisos de carnicerías serán exclusivamente municipales e intransferibles, manteniéndose la cantidad de carnicerías registradas hasta el presente, en la Dirección de -

//

//Abasto.- Cuando una de ellas se clausure por cualquier circunstancia, la Intendencia Municipal se reserva el derecho de otorgarlo nuevamente o no.- Artículo 4°) En los casos de enajenación entre vivos de un local de carnicería que se encuentre funcionando, la Intendencia Municipal otorgará el permiso al adquirente y/o arrendatario, el cual deberá mantener las normas establecidas en la presente Ordenanza.- Artículo 5°) En caso de fallecimiento del titular de un comercio de carnicería, la Intendencia Municipal otorgará el permiso a quien justifique ser heredero judicialmente declarado y siempre que se hubiere incluído aquel comercio en las correspondientes declaraciones juradas de bienes.- Mientras se encuentre en trámite el proceso sucesorio, podrá otorgarse el permiso en carácter provisorio al cónyuge y/o descendiente del propietario fallecido, el cual tendrá una duración máxima de dos años, debiéndose acreditar mediante documentación la muerte del titular y las condiciones de heredero, como asimismo la conformidad de los demás.- Artículo 6°) Las solicitudes de apertura, reapertura, traslados, enajenación entre vivos o en caso de fallecimiento del titular, serán presentadas con los sellados y timbres de Ley y Municipales respectivamente, sin perjuicio de las reposiciones que correspondan en cada caso e indicando: a) Nombre, nacionalidad, edad, domicilio legal, serie y número de Credencial y/o cédula de Identidad del solicitante; b) Ubicación exacta del local; c) Cuando se introduzcan modificaciones y/o traslado de los locales, deberán presentarse tres copias en papel apropiado del plano del local en que funcionará la carnicería, debiéndose contar con la habilitación correspondiente de la Dirección de Arquitectura Municipal; d) En caso de Sociedades o firmas comerciales, deberá presentarse su constitución e inscripción en el Registro Público de Comercio.- Art. 7°) De los planos establecidos en el artículo anterior, uno quedará en poder de la Dirección de Abasto, otro en la Junta Local respectiva y el tercero en poder del interesado, al que deberá ajustarse estrictamente.- Toda modificación que se introduzca en el local, deberá contar con la aprobación de la Intendencia Municipal.- Artículo 8°) Establécense como Radios Prohibitivos para la instalación o traslados de carnicerías y pescaderías; los siguientes a) Frente a Rutas Interbalnearias; b) frente a Ramblas Costaneras; c) En Avenida Gorlero de Punta del Este; d) Plazas Públicas.- Las carnicerías que //



- - - - - //se transfieran o trasladen dentro de las zonas urbanas, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, deberán hacerlo a locales ajustados a las exigencias de carnicerías Modelo, a que se refieren estas disposiciones.- Se permitirán traslados únicamente dentro de los Radios Zonales Urbanos, donde se encuentre la carnicería de origen, entendiéndose por tales, el barrio donde se encuentra instalada.- Se tendrán en cuenta además, las disposiciones pertinentes de la Ordenanza de Zonificación Industrial y Comercial.

Artículo 9º)

No se permitirá la habilitación de carnicerías a una distancia menor de 800 (ochocientos) metros, de todo otro comercio similar.- Este orden solo se podrá exceptuar en caso de desalojo judicial, debidamente justificado y siempre que el comercio que se traslade por tal motivo, se instale en otro local que diste menos de 500 (quinientos) metros del desalojado.- No obstante, la Intendencia Municipal queda facultada para disminuir estas distancias - cuando existieren razones fundamentales para ello, debidamente acreditadas y con la anuencia de la Junta de Vecinos.- Artículo 10º) Los propietarios y/o encargados de las carnicerías, deberán presentar semanalmente ante la Dirección de Abasto y/o Juntas Locales en - cada caso y en formularios que proporcionarán éstas, un detalle como declaración jurada, de la carne recibida y vendida.- Artículo 11º) Los propietarios de carnicerías que deseen obtener la renovación de sus permisos, deberán estar al día en el pago de los tributos Nacionales y/o Municipales, así como no tener multas pendientes de pago.- A estos efectos - la Dirección de Abasto deberá contar con el Certificado de Libre Deuda, expedido por la - Dirección de Contaduría de la Intendencia Municipal.- Para ello los interesados deberán presentar del 15 al 30 de diciembre de cada año, ante la expresada Dirección, los comprobantes respectivos con las constancias de pagos y/o certificados de haber abonado sus obligaciones Nacionales.- Artículo 12º) En caso de no presentarse los certificados a que se refiere el artículo anterior, en fecha, quedará en suspenso el permiso de carnicería, sin derecho a efectuar la comercialización de la carne a partir del 1º de febrero y hasta tanto complete la documentación, por un plazo máximo de quince días, a partir del cual, caducará definitivamente el permiso de carnicería.- Artículo 13º) Establécese en el importe de 20 (veinte) quilogramos de carne vacuna al precio vigente en el Departamento del Abas-

//

//tecedor al Carnicero, la tasa anual de habilitación, apertura, reapertura y/o traslado de los locales para el expendio de carne y/o pescado.- Fíjase el permiso de carnicerías y afines y pescaderías en el 0,5% de las ventas brutas de cada ejercicio anterior.- A estos efectos y exclusivamente para permisos de pescaderías, los interesados deberán acompañar a la solicitud correspondiente el triplicado sellado de la declaración jurada, presentada ante la Dirección General Impositiva.- Para los casos de carnicerías y afines, se calculará el 0,5% sobre las bases de adquisición de carne registrada en la Dirección de Abasto, más un 12% (doce por ciento) ficto de utilidad, teniendo en cuenta el precio del abastecedor al carnicero.- Los permisos a que se refiere este artículo, deberán ser renovados antes del 31 de enero de cada año.- II) LOCALES Y UTILES.- Artículo 14º) Dentro de las zonas sub-urbanas y núcleos de población del Departamento, las carnicerías o los locales de depósito de carne o de venta de productos derivados, deberán reunir las siguientes condiciones: a) Volúmen mínimo de 64 (sesenta y cuatro) metros cúbicos de ambiente; b) Abundante luz natural y artificial; c) Aberturas amplias y en número necesario, para asegurar - una perfecta aereación; d) Entrada con frente a la vía pública; e) Los pisos deberán estar colocados a mayor nivel que el de las calles y construídos en material impermeabilizado (portland lustrado, baldosa o monolíticos plastificados o en base a epoxi); f) Las paredes interiores estarán revestidas de un revoque impermeable lustrado pintado a epoxi o embaldosado hasta la altura de dos metros y el resto del local deberá pintarse de color azul claro lavable; g) Las puertas y ventanas estarán protegidas con telas plásticas o metálicas de malla fina que evite la entrada de insectos y facilite la ventilación.- La puerta de acceso para el público será de las llamadas vaivén o cortinas anti-insectos.- h) El techo será de mampostería o metálico dotado de cielorraso y pintado de color azul claro.- i) Gabinetes higiénicos reglamentarios sin comunicación directa con el local de expendio.- Artículo 15º) El mostrador tendrá la parte superior de mármol o acero inoxidable, baldosas blancas o revoques impermeables lustrados y pintados a epoxi, en perfecto estado de conservación y estará colocado sobre soporte de hierro o sobre pilares de material revestido con baldosas blancas, mármol o revoque lustrado y pintado a epoxi.- Artículo 16º) El //



- - - - - //armazón, aparejo o ganchera para colgar la carne, será de hierro o tirantes de hierro o de caños de hierro galvanizado, con ganchos del mismo material.- Estará a una distancia de 0,80 metros de la pared por lo menos y a una altura tal, para que las reses más grandes queden separadas del piso a una distancia no menor de 0,30 mts...- Artículo - 17°) Dentro del local de venta, deberá instalarse una pileta de dimensiones apropiadas, para el lavado de manos y de los implementos.- Artículo 18°) No deberán existir estantes, mesas picaderos, bateas, etc. de madera, en los locales de carnicerías bajo ningún concepto donde se manipule la carne.- Artículo 19°) Los locales de venta, deberán tener una balanza que permita al público verificar la justeza del peso.- Artículo 20°) Los locales - instalados, deberán poseer cámara frigorífica, o en su defecto, equipo refrigerador con - capacidad suficiente para una res vacuna como mínimo.- Artículo 21°) Para envolver la carne en la carnicería o reparto, se deberá utilizar papel nuevo en buenas condiciones, de color blanco limpio y sin tinta o bolsas de plástico.- Artículo 22°) Los locales de venta y depósitos de carne deberán tener un recipiente de hierro galvanizado o plástico con tapa hermética, para el depósito de residuos y desperdicios.- Estos deberán ser retirados diariamente.- Artículo 23°) Los Gabinetes Higiénicos obligatorios para estos locales vivienda del propietario y/o encargados y otros lugares insalubres, estarán completamente independientes del local de venta de carne.- Artículo 24°) Los dueños o encargados de los locales, deberán tomar todas las precauciones posibles, para mantener los mismos en total higiene y evitar todo lo que pueda perjudicar el buen estado de higienización de la carne, así como también se evitará la producción de malos olores.- Artículo 25°) Los pisos, las paredes y el techo deberán permanecer en perfecto estado de conservación e higiene y diariamente se practicarán con la mayor prolijidad, la limpieza del piso y demás útiles.- Artículo 26°) Las paredes, puertas y el techo, deben ser pintados una vez al año y toda vez que los Inspectores Municipales autorizados lo juzguen necesario.- Artículo 27°) El personal que intervenga en la manipulación, venta o reparto de carne, usará traje o delantal (que baje desde el cuello), de color blanco y casquete del mismo color, en perfecto estado de aseo y no podrá fumar mientras realice este trabajo.- Artículo 28°) El personal //

//a que se refiere el artículo anterior, deberá poseer carnet de salud vigente, el que será renovado anualmente.- Artículo 29°) Las personas que padezcan enfermedades o lesiones en la piel no podrán dedicarse a la manipulación, venta o reparto de carne.- En casos necesarios se requerirá informe de higienistas.- Artículo 30°) a) Los propietarios o encargados de establecimientos de venta o depósito de carne permitirán el libre acceso al comercio y sus dependencias a inspectores Municipales debidamente autorizados y acatarán las órdenes de éstos, relativas al cumplimiento de la presente Ordenanza.- b) Los inspectores Municipales procederán al decomiso y destrucción inmediata de las carnes y subproductos que hallaren en el local, en principio de putrefacción o contaminadas con moscas, roedores, etc., en mal estado de conservación e higiene, o que se encuentren en infracción, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.- Artículo 31°) La carne que expendan los establecimientos a que se refiere la presente Ordenanza deberá proceder de mataderos Municipales del Departamento o establecimientos de faena, debidamente autorizados.- Artículo 32°) En la limpieza y manipuleo de la carne, los carniceros deberán mantener intacta la parte donde está el sello que acredite su procedencia y sanidad.- Cuando vendan la región donde está aplicado el sello, sacarán la tela correspondiente, colocándola en un lugar visible del local, hasta tanto no se expenda todo el cuarto de la res que le corresponda.- III) VENTA DE OTROS ALIMENTOS.- Artículo 33°) A) Dentro de los locales de carnicerías podrá realizarse el expendio de los siguientes productos alimenticios: a) Embutidos de carne y sub-productos de cerdo; b) Aves Faenadas.- Para el expendio de estos artículos, de embutidos y aves faenadas, podrá utilizarse el mostrador destinado al expendio de carne; c) Bajo ningún concepto se podrán faenar aves en las carnicerías, ni mantener en el local aves vivas.- Cuando se constate la existencia de productos no autorizados, se procederá a su decomiso y multa correspondientes.- Artículo 34°) Queda prohibido depositar en el local, aunque sea en forma transitoria, combustibles sólidos o líquidos, aves vivas, pájaros, perros, gatos, etc..- Artículo 35°) Solo se permitirá la venta de embutidos de carne o de sub-productos de cerdo (jamones, tocinos, etc.) y lechones, cuando éstos procedan de fábricas debidamente autorizadas por la Intendencia Municipal y contengan //



- - - - - -//los sellos, fajas, envolturas o marchamos, con la inscripción oficial y el - número del establecimiento de procedencia y se ajuste en un todo, a lo dispuesto en la Ordenanza sobre faena de cerdos y elaboración de sub-productos.- IV) TRANSPORTE DE CARNE .- Artículo 36º) El transporte de carne y reses destinadas al consumo, desde los mataderos Municipales o Frigoríficos particulares habilitados por el Municipio, hasta los depósitos o locales de venta, se realizarán en vehículos que deberán reunir las siguientes condiciones: a) Vehículo de transporte: Serán cerrados totalmente de madera, chapa de aluminio, - hierro galvanizado o fibra de vidrio y en la parte trasera tendrán puerta de chapa o madera, que cubra completamente la abertura y será mantenida en perfecto estado de conservación e higiene; b) Interiormente y hasta la altura de un metro como mínimo estarán forrados con chapas lisas de zinc, hierro galvanizado o aluminio, con las uniones bien soldadas y el resto con aberturas tipo persianas hasta el techo, para su ventilación o hermética de las chapas indicadas.- Llevarán ganchos para colgar la carne, construídos en material inoxidable y ubicados a una altura no menor de noventa centímetros; c) El piso estará forrado en la misma forma y en aquellos vehículos que permitan la circulación de una persona en su interior, el centro del piso tendrá como accesorio en forma de pasillo, una rejilla de hierro; d) La parte interior de madera será pintada al aceite y de color blanco.- Exteriormente serán pintados también al aceite, la mitad superior de color blanco y la inferior de color rojo; salvo que sea de chapa de aluminio.- Las inscripciones se harán en - color blanco o rojo según su ubicación; e) Exteriormente deberá lucir en caracteres bien visibles a ambos lados, una leyenda indicando: "TRANSPORTE DE CARNE" con letras de 0,15 cmt. de tamaño por 0,02 cmt. de espesor y o,10 cmt. de ancho como mínimo.- Artículo 37º) La carne deberá ir colgada de los ganchos, de manera que no sobresalga del vehículo, ni toque el suelo, quedando prohibido el transporte de carne sobre el piso de los mismos, salvo carne congelada higiénicamente acondicionada.- Artículo 38º) Durante el transporte las - puertas traseras cerrarán completamente la abertura posterior.- Artículo 39º) Las menudencias, grasas, cebos y sub-productos, podrán transportarse perfectamente limpios en ganchos separados de la carne o recipientes forrados de hierro galvanizado y plásticos a fin de -

//

//que no tengan contacto con la carne.- Artículo 40°) Las patas y cabezas de los animales, irán en el piso de los vehículos, quedando prohibido el transporte de cueros, achuras o vísceras no aptas para el consumo humano, en los mismos.- Artículo 41°) Las personas encargadas de la carga y descarga de carne, cuidarán de su aseo personal y deberán usar ropa, caperuza y casquete de pantazote de color blanco, que cubra el cuerpo y la cabeza del operario, evitando su contacto con la carne, los que serán mantenidos perfectamente limpios, lavándoles todas las veces que fuere necesario.- Artículo 42°) Queda prohibido la permanencia o transporte de personas en la parte interior de los vehículos, como asimismo de animales vivos en cualquier condición en los camiones destinados al transporte de carne.- Artículo 43°) Los vehículos serán lavados convenientemente todos los días en su interior y exterior.- Artículo 44°) Para el reparto de carne o sub-productos a domicilio, se utilizarán recipientes de zinc, hierro galvanizado, plástico o totalmente forrado en interior con tapas que cierren herméticamente, o en bolsas individuales de nylon.- V) LOCALES MODELO.- Artículo 45°) A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, no se permitirá la apertura de nuevas carnicerías y/o pescaderías que no sean modelo, en las plantas urbanas de las ciudades y en los Balnearios de Punta del Este, San Rafael, Portezuelo, Punta Ballena y Piriápolis o de influencia turística.- Artículo 46°) Se considerarán como modelo, las carnicerías que además de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, reúnan las siguientes características: a) Local, amplio mínimo 120 metros cúbicos, bien ventilados, con buena luz, piso embaldosado, paredes revestidas hasta dos metros de baldosas impermeables de color blanco o celeste y el resto del local pintado de color azul.- b) Mostrador de mármol o acero inoxidable con sierra eléctrica; c) Cámara frigorífica; d) Instalación completa de agua corriente y cámara séptica; e) Por lo menos una habitación de desahogo contigua al local de expendio y servicios higiénicos completos independiente de este último.- VI) PESCADERIAS Y MARISQUERIAS.- Artículo 47°) Todos los comercios que se dediquen a pescaderías y/o marisquerías se regirán por la presente Ordenanza, excepto en cuanto a su ubicación y distancia entre estos comercios, los que serán reglamentados por la Intendencia Municipal, para cada zona o núcleo poblado.- //



- - - - -//Artículo 48º) Todo local depescadería, además de lo expresado en el artículo - anterior deberá contar: a) Para su funcionamiento con cámara fría o Freezer de amplia capacidad y considerados suficientes por la Dirección de Abasto Municipal, para el funcionamiento del comercio y además una vitrina refrigerada; b) Cuando el local está autorizado para procesar o limpiar pescado o mariscos, deberá contar con una sala de procesar, eviscerar o limpiar, independiente de la parte comercial (como las fábricas de productos porcinos); esta separación podrá ser total o con pared transparente para cuando se quiera - mantener el procesado o elaboración a la vista; c) Para esta tarea indicada en el inciso anterior se deberán contar con piletas dobles, de material impermeable, con agua caliente y fría en cantidad suficiente, con desagües apropiados, de acuerdo a las Ordenanzas de - Arquitectura, cámaras de decantación que retengan restos de materias orgánicas y pisos - con declives hacia una rejilla apropiada, para detener escamas, conchillas, restos, etc.; con piletas de patio y conexión al sistema de saneamiento, red cloacal, cámaras sépticas, apropiadas en cada caso; d) Para los locales determinados por el inciso b) las salas de procesado contarán: con un sistema de ventilación apropiado (caños de tiraje con extractor incluído), a una altura suficiente, como para que los olores propios del proceso salgan a la atmósfera, ocasionando el menor perjuicio posible a terceros, lo que será controlado por la Oficina Técnica Municipal.- PENALIDADES.- Artículo 49º) Se dispondrá la clausura definitiva de los locales de carnicería, por los siguientes motivos: a) Cuando se mantengan cerrados al público por un lapso mayor de quince días, sin autorización previa de la Intendencia Municipal, salvo casos de veda.- En estos casos se considerarán motivos excepcionales que pueden llevar al cierre transitorio del establecimiento; b) Cuando se constate la existencia de carne en dichos comercios; que no proceda de los establecimientos habilitados - para la faena; asimismo se procederá al decomiso de la totalidad de la carne y derivados existentes en el lugar; c) Cuando no se de cumplimiento al Artículo 13 de la presente Ordenanza; d) Cuando se constate cesión total o parcial de derechos a terceros, sin previa comunicación y aprobación por parte de la Intendencia Municipal.- Artículo 50º) Las infracciones a los Arts. 30, 31, 32, 34, 35, 38 y 42, serán sancionadas con multas equivalentes //

//al valor de 50 (cincuenta) quilogramos de carne vacuna, al precio del abastecedor al carnicero para el Departamento.- Artículo 51°) Las infracciones a los Arts. 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 37, 39, 40 y 43, serán penadas con multas - equivalentes al valor de 30 (treinta) quilos de carne vacuna al precio del abastecedor al carnicero en el Departamento.- Artículo 52°) Cuando se constate en cualquier tipo de chacinado o en establecimientos habilitados para la elaboración de este tipo de productos, - así como en pescaderías, elementos no autorizados para su elaboración, de acuerdo a la - Ordenanza de Bromatología de Montevideo o de este Municipio en su caso, se aplicarán multas equivalentes al valor de 50 (cincuenta) quilogramos de carne vacuna al precio del - abastecedor al carnicero en el Departamento.- Artículo 53°) Las penalidades de tipo económico a que se refiere la presente Ordenanza serán duplicadas sucesivamente en caso de reincidencia.- Artículo 54°) En casos graves o que atenten contra la salud pública o reincidencia, además de la multa, se determinará la clausura temporaria del comercio.- Artículo 55°) Las mismas penalidades rigen para las pescaderías y/o marisquerías.- Artículo 56°) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.- Artículo 57°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta considerar el EXPEDIENTE N°15982: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BOCHAS PIRIAPOLIS S/exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón 393 de Piriápolis.- Considerando que no se ha acreditado que el predio de referencia se encuentra a disposición de la entidad gestionante, para poder realizar en él los fines que fijan sus estatutos; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 36 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENTRELINEAS: "Artículo 9°)" "que", "restos", "como", "de carne".- VALEN.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN B. TECHERA — Auxiliar
DR. CELEDONIO IRIONDO GARIDO — Vice-Presidente


MALDONADO

- - - - - //ACTA Nº 189.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Ing. Agr. Carlos Udera, Bernardino Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Preside el Acto el Vice Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº 188, la que luego de leída es aprobada por mayoría (5 votos en 6), aclarando el Miembro Sr. Bernardino Pérez que no vota por no haberse encontrado presente en aquella sesión.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una invitación para la inauguración del Frontón en el Complejo Deportivo Municipal.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15990: Intendencia Municipal S/anuencia para modificar el Art. 85 de la Ordenanza General de Tránsito referente a las licencias de conductor.- 15991: Diario Punta del Este S.A. S/exoneración de Contribución Inmobiliaria de los padrones 93 y 94 de la ciudad de Maldonado.- 15992: Intendencia Municipal S/anuencia para declarar ciudad hermana de Maldonado a Lagoa Vermelha de Rio Grande Do Sul.- - 15993: Intendencia Municipal S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Eloy Lorenzo.- 15994: Intendencia Municipal contesta planteamiento del Sr. Presidente solicitando se - prohíba la continuación de la venta de solares del barrio Maldonado Nuevo.- MEDIA HORA - PREVIA.- Por sugerencia del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, y por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la reparación de la calle Manuel - Ledesma de la ciudad de Maldonado.- También por iniciativa del Miembro PROF. AGUIAR y - por unanimidad (6 votos) la Junta resuelve requerir del Ejecutivo Comunal la adopción de medidas con relación al deplorable estado en que se encuentra la Avenida Roosevelt, una de las más importantes vías de tránsito entre Maldonado y Punta del Este.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ y por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota al Consejo Nacional de Educación Primaria, reiterando una gestión referente a la finali-

//

//zación de las obras del salón de Actos de la Escuela Nº3 de la Ciudad de San Carlos.- Siendo la hora 17 y 45 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por unanimidad (7 votos) y ante planteamiento del Miembro SR. PEREZ, se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la reparación del Camino a Carapé desde Cuchilla Alta, el que se encuentra en muy mal estado, impidiendo incluso el transporte de los productos de los vecinos de aquella zona, quienes ofrecen su colaboración para los trabajos gestionados.-- También por sugerencia del Miembro SR. PEREZ y por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Dirección Nacional de Correos, solicitando la instalación de buzones en la ciudad de San Carlos, en las proximidades del Hospital Alvariza, en el Barrio Lavagna, - en la cercanía de la Estación de A.F.E. y en el Barrio Rodríguez Barrios, teniendo en cuenta que la ubicación de la Oficina de Correos no es la más propicia para atender todas las necesidades de la población.- Siendo la hora 17 y 49 minutos, ingresa a Sala el Sr. Intendente Municipal Interventor Cnel. José María Siqueira, a quien la Junta invita a ocupar la Presidencia, accediendo de inmediato el citado Jerarca.- El Dr. Iriondo Garino hace uso de la palabra en nombre de la Corporación, resaltando la gestión cumplida por el Cnel. Siqueira a lo largo de casi cuatro años de actuación al frente de la Comuna, constituyéndose en el inspirador y realizador de obras de gran importancia para el engrandecimiento de nuestro Departamento.- Expresa el Dr. Iriondo Garino que la obra realizada perdurará por generaciones junto al recuerdo de su impulsor, quien se ha ganado con su esfuerzo el reconocimiento y gratitud de toda la población.- En este momento se hace entrega al Cnel. Siqueira de un presente en el cual la Junta de Vecinos pretende simbolizar la amistad y el reconocimiento de todo el Departamento hacia su persona.- El Cnel. José María Siqueira manifiesta que cuando se cumplen tareas hay dos formas de hacerlo: una negativa y otra positiva; en la primera es responsabilidad del Jerarca mientras que en la positiva el éxito corresponde a todos, en este caso al apoyo de la población, de la Junta de Vecinos y del funcionariado Municipal.- Expresa asimismo que para toda su labor hubo una razón fundamental: atender a la juventud de la cual depende la recuperación del País.- Manifiesta el Cnel. Siqueira, que en los distintos destinos militares en que le había tocado actuar,

//



- - - - - //nunca sintió tan profundamente el afecto y la amistad comprobada en este Departamento.- Luego de reseñar brevemente algunos aspectos de su gestión, finaliza expresando que en su nuevo destino, cualquiera que sea, seguirá pensando y recordando con emoción a Maldonado y a su gente.- Destacando diversos aspectos de la actuación del Cnel. Siqueira, hacen uso de la palabra los Miembros Sres. San Martín, Odera y Aguiar.- Siendo la hora 19 se retira de Sala el Intendente Municipal Interventor Cnel. José María Siqueira, prosiguiéndose de inmediato con la Media hora Previa.- Por unanimidad (7 votos) y ante planteamiento del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal disponga una más adecuada graduación en los semáforos ubicados en Las Delicias, en virtud de que la permanencia de la luz verde que permite el paso de peatones hacia la costa, no es suficiente para efectuar el cruce, lo que pone en grave riesgo la integridad física de quienes pretenden hacer uso de este importante servicio.- El Sr. Presidente Dr. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se refiere al indiscriminado sacrificio de vientres jóvenes que se efectúa para el abasto del Departamento, estimándose que la faena de vacas que están en condiciones de producir crías, configurará a breve plazo un serio perjuicio para el mantenimiento de la riqueza pecuaria del País.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Instituto Nacional de Carnes, solicitándole estudie la posibilidad de que la faena de animales para el consumo del Departamento se realice con un 50% de novillos o bueyes e igual porcentaje de vacas, como forma de solucionar el problema de referencia.- Esta inquietud planteada por el Sr. Presidente Dr. Iriondo, es complementada por el Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, quien propone la posible solución que se plantea ante INAC.- Siendo la hora 19.30 se prorroga la hora hasta culminar la consideración de este tema.- Plantea el Dr. Iriondo Garino que le ha sido denunciado que en el abasto se tajean los bueyes luego de faenados para que no se comercialicen en carnicerías, debiendo mandarse a chacinería.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera formula aclaraciones con relación a esta forma de actuar, indicando que esto se hace por parte del Ministerio de Ganadería para evitar que se comercialice carne de novillos y bueyes para consumo.- Siendo la hora 20 se levanta la sesión, labrándose para su debida cons//

//tancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº190.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de agosto del año - mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino - Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 32 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº189, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- - ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de dos notas acusando recibo a comunicaciones cursadas por esta Junta a la Dirección Nacional de Correos y a la Intendencia Municipal de Salto respectivamente.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15996: Junta de Vecinos de Montevideo S/adhesión de esta Junta al homenaje al - Gral. (R) Edgardo U. Genta.- 15997: Athos Pallas S/regularizar edificación del padrón 310 manzana 30 de La Barra.- 15998: Tomasa Pereira de Fernández y Otra S/fraccionar padrón - 4697 manzana 390 del Barrio Scalone.- 15999: Intendencia Municipal contesta planteamiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar ref. distribución de leche de CONAPROLE.- 15995: Wilfredo Díaz R/proyecto de edificio en altura -en consulta- padrones 198, 199 y 200 manzana 33 de Punta del Este.- Ante sugerencia del Miembro Sr. Antonio Stratta, por unanimidad (6 votos) se resuelve incluir en segundo término del Orden del Día de la presente sesión, el expediente Nº15995.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se proceda a la reparación del camino vecinal que pasa por detrás de la fábrica de pórtland del Klmt. 110 hacia La Sierra, el que se encuentra en muy mal -

//



- - - - - -//estado.- En este caso se solicita solamente el envío de una máquina a los efectos de que proceda a levantar el camino construyendo las cunetas.- Por iniciativa del - Miembro PROF. JORGE AGUIAR, ampliada por el Quím. Farm. Walter Silva, por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar al Ejecutivo Comunal: 1º) estudie la posibilidad de disponer que Inspectores Municipales asesoren al público sobre el uso de los semáforos, en forma especial en la zona céntrica, controlando además el respeto a las señales; 2º) adopte medidas con respecto a los semáforos ubicados en la esquina de Román Guerra y 3 de Febrero, los cuáles no están correctamente regulados, delimitando asimismo en ese lugar, las zonas de detención de vehículos en las vías que no están flechadas, a fin de evitar los - problemas que se han venido registrando.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Miembro PROF. JORGE AGUIAR se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal que en el - futuro las invitaciones que se cursen a la Corporación se realicen en forma personal, a fin de evitar problemas que se han registrado con el envío de invitaciones generales.- - Por unanimidad (6 votos) y por planteamiento del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, se resuelve solicitar alEjecutivo Comunal, adopte medidas ante los abusos que se cometen en la - Costanera por parte de camiones que circulan a velocidades muy superiores a las permitidas.- Asimismo se solicita un mayor contralor en lo que tiene que ver con el estacionamiento de camiones en las vías de tránsito, en virtud de las numerosas transgresiones - constatadas.- Siendo la hora 18 y 10 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15867: ALBERTO VICTOR GARCIA TUÑON S/regularizar y ampliar obra del padrón 577 manzana 108 de Maldonado.- Tras breve deliberación, se somete a votación un proyecto en el sentido de prestar aprobación a lo gestionado, resultando denegado al obtener un voto en 7.- En consecuencia, por mayoría (6 votos en 7) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución de este Cuerpo de fecha 1º de abril de 1977 por la que no se hace lugar a lo solicitado.- Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15995: WILFREDO DIAZ R/proyecto de edificación en altura -en consulta- de los padrones 198, 199 y 200, - manzana 33 de Punta del Este.- Luego de un breve cambio de ideas, por mayoría (5 votos - //

//en 7) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal expresando que este Cuerpo presta su conformidad a la consulta de edificación que se proyecta, vistas las razones expuestas en el escrito de fojas 13 y 13 vuelto y el informe profesional de fojas 14 vuelto y 15.- Declárase urgente.- Los Miembros Sres. Iriondo Garino y Aguiar, dejan constancia de su voto negativo, en virtud de la reciente aprobación de una Ordenanza reglamentando las construcciones en altura, y por el antecedente - que esta excepción configura.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

SOBREBORRADOS: "iniciada".- VALE.- "consulta".--VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Vice-Presidente

ACTA Nº191.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de agosto del año - mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino - Pérez y los Miembros Suplentes Sres. Quím. Farm. Walter Silva y Manuel Guadagna.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº190, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).- A esta altura se deja constancia de que excusa su inasistencia a esta reunión el Miembro Dr. Roberto San Martín.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expedientes Nos. 16.000: DIRECCION DE CONTADURIA C/que fue autorizada transposición de rubros por N$110.000.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, archívese.- 16.001: INTENDENCIA MUNICIPAL C/planteamiento de los Miembros de la Junta por la que ponen a su disposición los cargos en el cuerpo*- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve dejar sin efecto la Media Hora Previa.- ASUNTOS VARIOS.- //



- - - - - //EXPEDIENTE Nº15985: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se amplíen las normas relativas a la exoneración de Contribución Inmobiliaria a los funcionarios Municipales.- Tras breve - deliberación por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, para que por Asesoría Letrada, se sirva determinar: 1º) Si este Cuerpo tiene facultades para resolver sobre el particular, frente al Decreto dictado oportunamente por el cual toda materia impositiva Municipal queda a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y 2º) INformar si esta Junta puede expedirse sobre el fondo de la cuestión planteada, porque es - opinión de este Cuerpo, para el caso de ser votada, que el beneficio de la exoneración, - se haga extensivo únicamente al cónyuge supérstite y/o hijos menores, mientras aquel no - contraiga nuevas nupcias y los hijos no pasen a mayoría de edad, manteniéndose por otra - parte, las condicionantes generales de única propiedad.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE - Nº15986: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se exonere del pago del impuesto de espectáculos públicos a las salas cinematográficas del Departamento, excepto zona Punta del Este (todo el - año) y Piriápolis (en temporada de verano).- Se somete a votación la aprobación de este - proyecto, obteniendo 2 votos en 7 (negativa).- En consecuencia se dicta en dichos obrados por mayoría la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15839: HUGO JOSE DURINI S/regularizar edificación del padrón 512 manzana 71 de Punta del Este.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Desígnase a los Miembros Sres. Prof. Jorge Aguiar y Antonio Stratta, para realizar una inspección ocular.- Fecho vuelva.- EXPEDIENTE Nº15987: CRISELDA PIRIZ MORALES S/regularizar obra del padrón 5787 manzana 372 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación gestionada, condicionado a la previa desafectación de la ochava, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que - afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho - a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15988: SUC. DE TIMOTEO CELESTINO LORENZO S/fraccionar padrón 2186 manzana - - 165 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: ~~Visto: autorízase el fracciona-~~ //

//miento a que se refiere la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus - efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15989: NIVERT PARADA S/permiso fraccionar padrón 1782 manzana 172 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15990: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los artículos 85 y 86 de la Ordenanza General de Tránsito.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N°3349: Artículo 1°) Modifícanse los artículos 85° y 86° del Decreto N°3319 de 19 de diciembre de 1975, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Art. 85°) A solicitud de los interesados, la Dirección de - Tránsito expedirá las siguientes categorías de licencias, para conducir vehículos automotores, limitadas en forma exclusiva por la habilitación, edad y calidad que en el siguiente cuadro se determinan: "Categoría A: Habilitación: Bicimotos y similares hasta 50 c.c.; edad 16 a 18 años; calidad: Amateur Especial.- "Categoría B: Habilitación: Motocicletas, motonetas, triciclos con motor y similares; edad 18 años; Calidad: Amateur.- Habilitación: Automóviles particulares y camiones hasta 1.000 Kgs. de carga; edad 18 años; Calidad: Amateur.- "Categoría C: Habilitación: Automóviles particulares, edad 18 años; camiones hasta 3.500 Kgs. de carga, edad 19 años.- Calidad: Profesional.- "Categoría D: Habilitación: Automóviles con taxímetro y camiones de más de 3.500 Kgs. de carga, edad 21 años.- Calidad: Profesional.- "Categoría E: Habilitación: Vehículos de transporte colectivo de pasajeros; edad: 23 años; Calidad: Profesional.- "Categoría F: Habilitación: Bicicletas con motor y ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada, sin cambio; edad 13 a 16 años.- "Art. 86°) - Los aspirantes a obtener licencia de conductor para camiones en la Categoría C deben acreditar la posesión de la licencia de conductor de automóviles y/o camiones de la Categoría B durante por los menos un año; los aspirantes a la Categoría D deben acreditar la posesión de la licencia Categoría C durante por lo menos un año y los aspirantes a la Categoría E deben acreditar la posesión de las licencias Categorías C o D durante por lo menos dos - años".- Art. 2°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15991: DIARIO PUNTA DEL ESTE S.A. S/exoneración de Contribución Inmobiliaria //



- - - - - //de los padrones 93 y 94 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15992: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para declarar Ciudad Hermana de Maldonado a Lagoa Vermelha de Rio Grande do Sul.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vistos: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para proceder de conformidad a lo solicitado a fojas tres de estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15993: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Eloy Lorenzo.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para proceder a la destitución del funcionario Sr. Eloy Lorenzo, por las causales invocadas en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura, ante planteamiento del Miembro Sr. MANUEL GUADAGNA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole la urgente reparación de la Ruta 39 entre Maldonado y San Carlos, de ser posible antes de la próxima temporada de verano, en virtud de que esta importante vía de tránsito se encuentra deteriorada y en algunas partes prácticamente intransitable.- Asimismo se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal se preocupe por encontrar una solución a este grave problema, que afecta incluso el aspecto turístico de la zona.- Siendo la hora 19 y 40 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Secretario	Auxiliar	Vice-Presidente

ACTA Nº192.- En la Ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino - - //

//Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, dando cuenta de inmediato de las visitas realizadas en la fecha a la Intendencia Municipal y a la Jefatura de Policía, obedeciendo a invitaciones formuladas, que dicen relación con la permanencia en sus cargos por parte de los integrantes de esta Junta de Vecinos.- Agrega que de la entrevista mantenida con el - Sr. Jefe de Policía, actuando como representante del Ministro del Interior, surgió la conveniencia de que los cargos fueran objeto de renuncia por parte de titulares y suplentes.- Por lo tanto, ajustándose a tales instrucciones, la Presidencia somete a los Miembros presentes, la necesidad de presentar las renuncias de sus cargos, que serán completadas con las de los suplentes.- Puesto a consideración lo informado, la Junta resuelve por unanimidad proceder en consecuencia, formulando una renuncia colectiva cuyo texto es el siguiente:"Sr. Ministro del Interior, Gral. Don Hugo Linares Brum.- De nuestra mayor considera- "ción: Los que suscriben, en su carácter de Miembros Titulares y Suplentes de la Junta de "Vecinos de Maldonado, en el orden que se indica a continuación, vienen por la presente a "presentar al Sr. Ministro, renuncia de sus respectivos cargos en la Corporación menciona- "da, para los cuales fueron designados oportunamente por la Resolución del Poder Ejecuti- "vo de fecha 21/9/976.- Asimismo desean aclarar que al adoptar la actitud arriba expresada, "sólo los mueve el inexcusable deber de dejar en libertad absoluta al nuevo Intendente Co- "ronel Don Juan César Curutchet, para la integración de quienes entienda ser sus colabora- "dores en este Organismo.- A la vez hacen propicia esta oportunidad para saludar al Sr. - "Ministro con su consideración más distinguida, agradeciéndole la designación de que fue- "ron objeto en su momento.-".- De inmediato se somete a votación el Acta Anterior Nº191, la que luego de léida es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una nota del Centro de Hoteles, Restaurantes y Afines de Punta del Este, donde se plantean problemas relacionados con el abasto de carne, disponiéndose por unanimidad (6 votos) y ante planteamiento del Miembro DR. IRIONDO GARINO, cursar nota a -

//

- - - - - //la Intendencia Municipal, haciéndole saber que esta Junta entiende que podría ser una solución paliativa, autorizar a determinados frigoríficos para proveer directamente, con los controles Municipales correspondientes, de cortes especiales a los restaurantes de Punta del Este que los reclamen para satisfacción del público.- De inmediato se acuerda transitoriamente no otorgar audiencias hasta nueva resolución.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 16002: MILTON MONTAÑEZ S/regularizar edificación del padrón 334 manzana 57 de la 1ra. Sección.- 1407: LIMPIADORA SRA. SABINA ACOSTA DE RUCZ, presenta renuncia a su cargo.- En este expediente se dicta por unanimidad (6 votos) la siguiente RESOLUCION: Acéptase la renuncia presentada, comuníquese al Banco de Previsión Social, Sector Caja Civil Agencia Maldonado, a los efectos que hubiere lugar, téngase presente y archívese.- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, se resuelve solicitar por nota al Instituto Nacional de Alimentación, estudie la posibilidad de reimplantar el comedor popular en la ciudad de San Carlos.- También por iniciativa del Miembro SR. PEREZ y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Dirección Nacional de Bomberos, solicitándole estudie la posibilidad de instalar un cuartelillo en la Ciudad de San Carlos.- Por planteamiento del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO y por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la reparación de un tramo de 40 klmts. del camino de Valdivia a Los Talas entre Rutas 109 y 13 que sirve de conexión a las carreteras Aiguá-Rocha y Aiguá-Lascano.- Agrega el gestionante que según informaciones de vecinos, los arroyos que atraviesan ese tramo ya cuentan con armazones de los puentes, faltando solamente los terraplenes en algunos de ellos.- También por iniciativa del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole estudie la posibilidad de rectificar el entronque de la Ruta 9 con el Puente sobre el Arroyo San Carlos, donde se han registrado gravísimos accidentes de tránsito con mucha frecuencia, y teniendo en cuenta especialmente el notorio incremento que tendrá el tránsito por ese lugar en los próximos meses, sería conveniente disponer la colocación de señales de peligro, así como la reparación de las ba- //

//randas del puente, que se encuentran destrozadas casi en su totalidad.- ASUNTOS VARIOS. EXPEDIENTE Nº15994: INTENDENCIA MUNICIPAL contesta planteamiento del Sr. Presidente, solicitando se prohíba la continuación de la venta de los solares de Maldonado Nuevo.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para disponer las medidas aconsejadas por el Sr. Asesor Letrado a fojas uno vuelta y dos de estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15996: JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO S/adhesión de esta Junta al homenaje Nacional al Gral. (R) Edgardo U. Genta.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Remítase nota expresando que este Cuerpo adhiere y presta asimismo su más cálido apoyo al homenaje proyectado.- EXPEDIENTE Nº15997: ATHOS PALLAS S/regularizar edificación del padrón 310, manzana 30 de La Barra.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15998: TOMASA PEREIRA DE FERNANDEZ Y OTRA S/fraccionar el padrón - 4697 manzana 390 de Barrio Scalone.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16002: MILTON MONTAÑEZ S/regularizar edificación del padrón 334 manzana 57 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- No habiendo más asuntos para considerar y siendo la hora 19 y 25 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN R. TECHERA
Auxiliar

DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Vice-Presidente



- - - - .- -//ACTA Nº 193.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Bernardino Pérez, Dr. Roberto San - Martín, Quím. Farm. Walter Silva (Suplente) y Manuel Guadagna (Suplente).- Se hace presente asimismo en Sala el Sr. Jefe de Policía del Departamento Cnel. Esteban Costa.- Preside el acto el Vice Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 el Sr. Presidente da por iniciado el Acto, poniendo en conocimiento del Cuerpo el motivo de la convocatoria a sesión extraordinaria.- De inmediato hace uso de la palabra el Sr. Jefe de Policía, quien da lectura a la comunicación oficial del Poder Ejecutivo, aceptando la renuncia presentada por los Miembros de la Junta y agradeciendo los importantes servicios prestados.- Agrega el Cnel. Esteban Costa su agradecimiento personal a los integrantes del Cuerpo por la labor patriótica y denodada que han desarrollado en beneficio de la Comunidad, expresando que es su deseo que si nuevamente fueran designados, acepten el nombramiento y colaboren con el nuevo Intendente.- El Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, agradece los conceptos vertidos por el Cnel. Costa, manifestando que considera se hizo lo que estaba a la altura de las necesidades.- Los Sres. Miembros adhieren a las palabras del Sr. Presidente.- Siendo la hora 17 y 15 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "veintidós días del mes", "Vice Presidente".- VALEN.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Secretario	Auxiliar	Vice-Presidente

ACTA Nº 194.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, designada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº611/977, el 1º de noviembre del corriente año, concurren a Sala los Miembros Titulares //

//Señores: Tobías Polàkof, Dr. Nicolás Sciandro, Emilio Sader, Rudemar Díaz y Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y los Miembros Suplentes Sra. Irma Freire de Figueredo y Sr. Humberto Esqueff, a quienes se dio posesión de sus cargos por parte del Sr. Jefe de Policía Cnel. Esteban Costa, en acto realizado en el local de esta Junta el viernes 11 de los corrientes.- Con aviso falta la Sra. Maruja Melogno.- Preside el Acto el Titular Sr. Tobías Polakof, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 18 y 10 minutos, el Sr. Présidente da por iniciada la sesión, acordándose de inmediato que por el momento las reuniones de esta Corporación sean de carácter privado.- ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE Nº15839: HUGO JOSE DURINI S/regularizar edificación del padrón 512, manzana 71 de Punta del Este.- Ante moción del Sr. Presidente, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos los nuevos argumentos presentados por los gestionantes, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que por la Oficina pertinente, se efectúe nuevo informe sobre el particular.- Hasta tanto se reciba el mismo, suspéndese el plazo legal de que dispone el Cuerpo para expedirse.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº16003: ANUAR UTURBEY S/edificar por el régimen de propiedad horizontal en el padrón 2620, manzana 567 de la 1ra. Sección.- A esta altura el Sr. Sader solicita se le autorice a retirarse de sala, en virtud de su íntima amistad con el gestionante.- La Junta le autoriza a abstenerse de participar en la consideración del expediente, sin necesidad de retirarse de la sesión.- Por 6 votos favorables y una abstención SE RESUELVE: Visto el informe de la Dirección de Arquitectura que este Cuerpo comparte; autorízase la edificación a que se refiere la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16006: LUIS TORIELLI S/regularizar edificación del padrón 294, manzana 28 a La Barra.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal de la construcción destinada a garage, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16007: LEONEL

-//

- - - - - -//LUZARDO S/regularizar edificación del padrón 2228, manzana 124 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, - que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16008: DIPAR S.A. S/edificar en el padrón 1803, manzana - 642 de Punta del Este.- Siendo la hora 18 y 25 minutos, ingresa a Sala la Sra. Teresa Reyes de Fodrini, retirándose la Sra. Irma Freire de Figueredo.- Tras breve deliberación, - por unanimidad (7 votos) la Junta RESUELVE: Visto lo informado por la Dirección de Arquitectura que este Cuerpo comparte; autorízase la edificación que se gestiona en los presentes obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - - EXPEDIENTE Nº15985: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se amplíen las normas relativas a las exoneraciones de Contribución Inmobiliaria a los funcionarios Municipales.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº3349: Artículo 1º) Amplíase el Art. 2º del Decreto Nº3283, de fecha 11 de enero de 1974, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Art. 2º) Para tener derecho a la exoneración que se establece por el Art. 1º, el funcionario deberá habitar la finca de que se trate en forma - permanente y ser ésta su única casa habitación en la República.- En caso de fallecimiento del titular la exoneración se mantendrá, siempre que por lo menos la mitad del bien pertenezca a su esposa e hijos, mientras que aquella no contraiga nuevas nupcias y los hijos - no pasen la mayoría de edad, manteniéndose por otra parte, las condicionantes generales de única propiedad en la República.- Se exceptúa de esta última parte, aquellos casos en que la vivienda exonerada sea propiedad de la funcionaria Municipal, en cuyo caso a su - fallecimiento, dicha exoneración se mantendrá hasta la mayoría de edad de los hijos menores".- Artículo 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16012: WILFREDO DIAZ, su consulta ref. ampliación del local de Román Guerra y Ventura Alegre.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal expresando que este Cuerpo presta su conformidad a la consulta de ampliación de edi-

//

//ficación que se gestiona, dejándose constancia en planos y títulos definitivos, que la parte que afectará el retiro frontal sobre calle Cnel. Ventura Alegre, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Declárase urgente.- A esta altura, por sugerencia del Sr. SADER y por unanimidad (7 votos) se dispone cursar nota a la - Intendencia Municipal, solicitando una nómina de Directores y Jerarcas de la Comuna, lo - que propenderá a un más ágil diligenciamiento de los asuntos a consideración de este Cuerpo.- EXPEDIENTE Nº16013: NELSON VAZQUEZ S/regularizar edificación del padrón 615, manzana 140 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16014: NELIDA SANABRIA DE GUADALUPE Y OTROS S/regularizar edificaciones del padrón 6608, manzana 360 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta - en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de las edificaciones a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16015: MILTON ANFUSSO S/regularizar edificación del padrón 1011, manzana 83 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter - precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16016: VARIOS VECINOS de la calle Carlos A. Cal de San Carlos S/intervención de la Junta ante el funcionamiento de una casa de citas.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal para que por intermedio de los Organismos pertinentes, se busquen soluciones al presente planteamiento, para la eliminación urgente de la situación referida.- EXPEDIENTE Nº16017: ARGENTINA RODRIGUEZ DE MAURENTE S/fraccionar el padrón 8173, manzana 378 del Ba-

//

- - - - -//rrio Mónaco.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase el deslinde de la fracción compuesta de una superficie de 22 m.c. 7750, correspondiente al padrón 8173, al solo efecto de ser anexada al padrón lindero 8174, todo ello de acuerdo al plano de fojas uno de estos obrados y a la condicionante sobre enajenación del padrón 8173 establecida en el informe técnico de fojas cinco y cinco vuelta.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16018: ELIAS CHIOSSI S/permiso - fraccionar el padrón 2522 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión, condicionado a la previa pavimentación de las calles que se constituyen y a la provisión de los servicios públicos de agua potable y energía eléctrica por el frente de los lotes resultantes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se acuerda cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando información referente al saneamiento en el Departamento: gestiones y estudios realizados y estado en que se encuentran los trámites correspondientes.- EXPEDIENTE Nº16019: RAFAEL KOHEN S/permiso para deslindar una fracción de campo de la que es promitente comprador.- En virtud de existir en estos momentos problemas legales que afectan al gestionante, por moción del Sr. Presidente y por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Manténgase en suspenso hasta nueva resolución.- EXPEDIENTE - Nº16020: RICARDO COOK Y OTRA S/fraccionar los padrones 34 y 35, manzana 4 de Manantiales.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16021: BRENDA MAY DEAN Y OTRO S/fraccionar el padrón 237, manzana 18 de Punta Ballena.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, - declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16022: ADELINA C. DE VALDEZ S/regularizar edificación del padrón 1412, manzana 131 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, aplicándose un recargo //

//de cinco veces las tasas sobre 34 metros cuadrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efèctos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16023: PROPIETARIOS DEL HOTEL PALACE - DE PUNTA DEL ESTE S/que éste se considere incluído èn la sub-zona comercial Zona Faro.- - Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto lo informado por el Departamento de Arquitectura y la opinión favorable del Ejecutivo Comunal, autorízase la ampliación que se solicita, dejándose constancia que deberá respetarse el retiro frontal que corresponde.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16024: - JORGE BARRALES S/regularizar edificación del padrón 1326 manzana 117 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº - - 16025: JUCANE S.A. S/reconsideración de la resolución denegatoria recaída en Expte.2668/76 ref. construcción de un local para portería.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva emitir nuevo informe sobre esta gestión, por Dirección de Arquitectura.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº16027: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar varios padrones destinados a la construcción de la Terminal de Omnibus.- Siendo la hora 20 se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar los inmuebles ubicados en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el área limitada por la Avenida Roosevelt y calles Sarandí, 17 metros y 18 de Julio, manzana Nº325, padrones Nos. 3344 (mc. 3030,54 cc.),8125 (mc.436,58 cc.), 8126 (mc.720,27 cc.), 8127 (mc.409,50 cc.), 8128 (mc.560,25 cc.), 8129 (mc.530,77 cc.), 8130 (mc.501,29 cc.) y 8131 (mc.471,81 cc.), los que integran una superficie total de metros cuadrados 6.661,0113 cc., con el destino señalado en la resolución del Ejecutivo Comunal que figura a fojas cinco de estos obrados.- 2º) Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de referencia, así como de urgente la toma de pose //



- - - - - //sión de dichos bienes.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.- Culminada la consideración de este expediente, se acuerda solicitar audiencia al Sr. Intendente Municipal Cnel. Juan César Curutchet, a fin de cambiar ideas con relación al ingreso de ómnibus del servicio interdepartamental a la Península de Punta del Este.- Se designa para que se entrevisten con el Jerarca Comunal, a los Miembros Sres. Emilio Sader, Antonio Camacho y Humberto Esqueff.- Finalmente se acuerda fijar la próxima sesión ordinaria de la Corporación para el próximo viernes 18 de los corrientes desde las 18 y hasta las 20 horas.- Siendo la hora 20 y 20 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
TOBIAS I. POLAKOF — Presidente

ACTA Nº195.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Tobías Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Rudemar Díaz, Emilio Sáder y Humberto Esqueff (suplente).- Excusa su inasistencia la Sra. Teresa Reyes de Fodrini.- Preside el Acto el Titular Sr. Tobías Polakof, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 18 y 5 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión.- De inmediato informa sobre la reunión que mantuvieran en horas de la mañana con el Intendente Municipal.- El Sr. Sader da cuenta de que se acordó con el Jerarca Comunal que los días viernes de 17 a 18 horas la Junta se reunirá con él, a los efectos de conversar sobre distintas iniciativas.- El Sr. Esqueff informa de lo conversado con relación a los problemas que se crean con la prensa, dificultando muchas veces el trabajo del Gobierno.- Finalmente el Sr. Sader expresa que se acordó con el Intendente, proceder a la creación de comisiones integradas por un Miembro de la Junta, el Di- //

//rector Municipal que corresponda y un ciudadano de la zona vinculado al trabajo de cada grupo.- De inmediato el Sr. Presidente dispone la consideración del Acta Anterior Nº 192, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).- Por el mismo quórum se presta aprobación a las Actas Anteriores Nos. 193 y 194.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota contestando una comunicación del Sr. Esteban Clérici, sobre estado en que se encuentra una gestión de fraccionamiento en Punta Ballena.- El Sr. Presidente informa al Cuerpo que de una entrevista mantenida con el Sr. Intendente, surgió la posibilidad de que un funcionario de esta Corporación pasara a prestar funciones al Ejecutivo, en virtud de la carencia de personal especializado de aquel Organismo.- Por unanimidad (7 votos) se acuerda ofrecer los servicios a la Intendencia Municipal, del funcionario de este Cuerpo Sr. Juan Ernesto Techera, a fin de cumplir con las funciones correspondientes a la Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas del Ejecutivo Comunal.- A esta altura el Sr. Presidente formula un planteamiento similar con relación al - funcionario Sr. José María Vázquez, indicando que si el Cuerpo está de acuerdo, podría remitirse nota a la Comisión Pro-Hospital de Maldonado, ofreciendo sus servicios para colaborar en las tareas de administración de la obra en funcionamiento, en virtud de la necesidad urgente de personal capacitado para proseguir los trabajos en la mejor forma.- Puesta a consideración una nota del Miembro Sr. Emilio Sáder solicitando licencia por motivos de salud, en virtud de tener que viajar al exterior para su mejor recuperación, la Junta por unanimidad RESUELVE: Enterado, convóquese al suplente que corresponda, téngase presente y archívese.- A esta altura se dispone acusar recibo a las comunicaciones recibidas de: Centro Comercial Punta del Este-Maldonado, Club Deportivo Maldonado, Director General del Ministerio del Interior Coronel Edison Agorrody y Asociación Nacional de Supermercados.- Asimismo el Sr. Presidente informa al Cuerpo que invitado por el Sr. Intendente, - concurrió a la primera jornada de los Cursos de Capacitación en Administración Pública, destacando su importancia.- También da cuenta el Sr. Presidente, de una invitación que ha recibido, para una reunión que se realizará el próximo martes, con la presencia del Presidente del Directorio del Banco Pan de Azúcar.- Por Secretaría se da cuenta sobre varios //





- - - - - //expedientes que pasan al archivo.- El Sr. Presidente informa que en la conversación que mantuviera con el Sr. Intendente, se hizo referencia al problema de la carne, indicándose que el Ejecutivo está realizando gestiones a fin de lograr su pronta solución. El Dr. Nicolás Sciandro consulta a los Miembros que concurrieron a la reunión con el Sr. Intendente, sobre la contestación recibida con relación al tema que motivara la audiencia. Se le informa que será contemplado el problema de los ómnibus de excursión, los cuales podrán ingresar a la Península, indicándose además que la reglamentación en ese sentido aún está a estudio.- Por unanimidad (7 votos) y ante planteamiento del Dr. NICOLAS SCIANDRO, referente a una disposición de PLUNA en el sentido de no permitir el transporte de canes en sus vuelos, se resuelve consultar telefónicamente a Aerolíneas Argentinas y Austral sobre si esa medida rige para estas empresas.- Volviendo al tema planteado al comienzo de la sesión por el Sr. Sáder, sobre la creación de comisiones asesoras de la Intendencia Municipal, se acuerda proponer para integrar las mismas a los siguientes Miembros de este Cuerpo: Comisión de Turismo: Sr. Emilio Sáder; Comisión de Fiestas y Espectáculos: Sra. - Irma Freire de Figueredo; Comisión de Cultura: Sra. Teresa Reyes de Fodrini; Comisión de Asistencia Rural: Dr. Nicolás Sciandro.- En posterior acuerdo de cada una de las comisiones, se procederá a elegir a sus demás integrantes.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº16.029: SOFIA MOREIRA DE CABOBIANCO S/autorización para abrir una ventana sobre el retiro lateral. Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: como se solicita, autorízase la construcción de la abertura que se gestiona, en forma precaria.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16.030: RAUL DE LEON S/regularizar edificación del padrón 1476 manzana 136 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en - dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - - EXPEDIENTE Nº16.031: RAUL COSTA S/regularizar edificación del padrón 13.430 manzana 220 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la -

//

//edificación gestionada en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16.032: ELEMER NAGY, su consulta sobre edificación a realizar en el padrón 2914 manzana 458 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresando la conformidad de este Cuerpo para la realización de la obra proyectada, con las indicaciones suscritas en el informe técnico de fs. trece y trece vuelto.- EXPEDIENTE Nº16.033: JULIO CESAR RAINUSSO Y OTROS S/fraccionar los padrones 9223 y 9224 manzana 115 de Las Delicias.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 20, se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de los expedientes Nos.16034, 16036 y 16035.- EXPEDIENTE Nº16.034: RODOLFO GARRIDO por WASHINGTON RUBEN SOSA Y OTROS S/fraccionar el padrón 264 manzana 24 de La Barra.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase el deslinde de la fracción señalada en el plano de fojas uno, con el Nº2, al solo efecto de ser anexada al padrón lindero Nº265, como se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16.036: SANTIAGO DINER, SERGIO TONCONOGY Y R. GARCIA VACO S/excepción a lo dispuesto en la Resolución del 18-3-77 ref. normas para la edificación en altura.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Coincidiendo con la opinión de la Intendencia Municipal, concédese la anuencia correspondiente en el sentido de hacer lugar a lo solicitado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16.035: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Enrique Costa.- Luego de darse lectura a algunas de las piezas que conforman este expediente, y debido a su importancia y a la complejidad del mismo, se dispone postergar su consideración para la próxima sesión.- A esta altura y habiéndose recibido respuesta sobre la inquietud presentada en la media hora previa por el Dr. Sciandro, se acuerda enviar nota al Directorio de PLUNA, solicitando la revisión de la medida por la cual no se permite el transporte de canes en sus servicios regulares.- Siendo la hora 20 -

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - -//y 27 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la - presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
TOBIAS I. POLAKOF — Presidente

ACTA Nº 196.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de noviembre del - año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión - Ordinaria la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a sala los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Sr. Rudemar Díaz y los suplentes Sres. Humberto Esqueff, Humberto Pregliasco, - Antonio Camacho y Sra. Irma Freire de Figueredo.-Han excusado su inasistencia los Miembros Sres. Emilio Sáder, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y -- Sra. María Carmen Melogño.-Preside el acto el Vice Presidente Sr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 7 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, ordenando la lectura del acta anterior Nº 195, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos), aclarando el Miembro Sr. Camacho, que correr ponderia comunicar a la Intendencia Municipal, que en lo que respecta a la integración de - la Comisión de Turismo, se ha nominado al Miembro Sr. Humberto Pregliasco para que represente al Cuerpo, para la zona oeste del Depto.-A esta altura y siendo las 18 y 15 minutos, -- concurre a sala el Sr. Presidente Dn. Tobías Polakof, quien asume de inmediato la Presidencia de la sesión.-Se aprueba por unanimidad (7 votos) el envío de la nota ampliatoria sugerida precedentemente por el Miembro Sr. Camacho.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido tarjeta de invitación de la Federación de Instituciones Españolas, para las Jornadas de Trabajo de la Colectividad a realizarse en Piriápolis los días 26 y 27 próximos, designándose a los -- Miembros Sres. Pregliasco y Velázquez, para que representen al Cuerpo en tal oportunidad.- Por Secretaría se comunica que se ha recibido tarjeta de invitación para los 2º Juegos Deportivos de O.S.E. a efectuarse el día 26 a las 15 y 30 horas en el Campus Municipal; de la Dirección y Personal de la Escuela Industrial de Maldonado para los actos de finalización de cursos y posterior exposición, resolviéndose cursar nota de felicitación a la Dirección //

//de dicho Instituto docente; se recibió asimismo oficio de CO.DE.PAL. expresando sus - deseos de éxito a esta Corporación, disponiéndose acusar recibo agradeciendo sus gentiles augurios; se ha recibido igualmente nota de la Liga de Fomento de Punta del Este felicitando al Sr. Presidente por su designación y poniéndose a las órdenes de la Junta; se resuelve acusar recibo agradeciéndose la colaboración ofrecida.-Acto seguido el Sr. Presidente informa sobre lo actuado el pasado martes 22, en ocasión de la reunión de autoridades y personas representativas de la zona, organizada por las autoridades del Banco Pan de Azúcar, donde se trataron temas relativos a donaciones e inversiones generales.-Teniendo en cuenta además, que en estos momentos se está realizando un Congreso del Foro Empresarial en San Rafael, entiende oportuno se remita nota deseando un franco éxito en las conclusiones a que arriben, temperamento que es compartido por unanimidad (7 votos), disponiéndose en consecuencia.-Asimismo el SR. PRESIDENTE comunica que es portador de recientes resoluciones adoptadas por el Ejecutivo Comunal relativas al ordenamiento de la actividad laboral y vial en Punta del Este, las que pone a disposición de los señores Miembros para su conocimiento.-MEDIA HORA PREVIA.- El MIEMBRO SR. ANTONIO CAMACHO se refiere a la necesidad -- existente de que se cree en el Departamento, una Escuela de Hotelería, tendiente a la formación de personal especializado en el ramo, sugiriendo la posibilidad de utilizar locales ubicados en la zona y cuya capacidad locativa, permitiría la realización de los cursos.- Tras breve deliberación y ante sugerencia del SR. PRESIDENTE, se acuerda que sea el Centro de Hoteleros quien organice los trámites previos y recoja además la iniciativa de la SRA. FREIRE DE FIGUEREDO, en el sentido de que además, se realicen cursos de Administración de Empresas.-El SR. PRESIDENTE, expresa que esta Junta ofrece su colaboración al respecto.- Seguidamente por unanimidad (7 votos) y ante iniciativa de la MIEMBRO SRA. DE FIGUEREDO, se acuerda dirigir Oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole la urgente reparación del tramo de la Ruta 39 Maldonado-San Carlos, dado su actual estado de intransitabilidad y a la Intendencia Municipal, para que se interese ante dicha Secretaría de Estado, realizando gestiones en el mismo sentido.-Ante consulta del Miembro SR PREGLIASCO, el Sr. Presidente comunica que el Sr. Intendente Municipal, está realizando todas las//



----------//gestiones necesarias, tendientes a la regularización del abasto en todo el --Departamento.-Siendo las 19 y 8 minutos, concurre a sala el Sr. Director de Hacienda Municipal Ing. Agr. Don Carlos Rodríguez, entrándose a sesionar por el régimen de Comisión General.-El citado profesional, informa detalladamente al Cuerpo, sobre las iniciativas de -expropiación de inmuebles formuladas por la Intendencia Municipal y que se encuentran a estudio de la Corporación,-según expedientes 16.039 y 14.804.-A las 19 horas y 48 minutos,-se retira de sala el Sr. Director del Departamento de Hacienda, cuya visita agradece en --nombre del Cuerpo el Sr. Presidente, volviéndose al régimen Ordinario de sesión.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.039.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para expropiar parte de varios padrones afectados por el trazado de la ruta Panorámica de Punta Ballena.-Visto la presente gestión y lo establecido en el numeral 25 del artículo 19 de la Ley 9515, la JUNTA DE VECINOS, por unanimidad (7 votos) RESUELVE: 1º)Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar los inmuebles ubicados en la 1ra. Sección (Punta Ballena) correspondiente a parte de los padrones Nos. 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 11056, 2246, 2247, 2248 y 2740, cuyas áreas y límites se señalan en los planos que figuran a fojas uno, dos y tres del presente expediente.-2º)Autorízase asimismo a la -Intendencia Municipal para expropiar, permutar o adquirir en forma directa, los referidos inmuebles.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 14.804.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para expropiar varios padrones afectados por el trazado de la prolongación de las Avenidas Artigas y Roosevelt.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: 1º)Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar la totalidad y/o parte de los inmuebles cuyas áreas y número de padrón se -indican en el mensaje del Ejecutivo Comunal de fojas veinticuatro y veinticuatro vuelta.-2º)Autorízase asimismo a la Intendencia Municipal a expropiar, adquirir en forma directa -o permutar, los bienes referenciados.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Igualmente se dispone remitir mensaje a la Intendencia Municipal, solicitándole que en aquellos casos en que se deba proceder a la expropiación de inmuebles y --siempre que en ellos se levanten casas-habitación que constituya la única vivienda de su//

//propietario, es aspiración de este Cuerpo se contemplen especialmente estas situaciones en el aspecto económico de la indemnización correspondiente, de manera de evitar perjuicios y preocupaciones de cualquier tipo.-Expediente Nº 16.035.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita - anuencia para destituir al funcionario Sr. Enrique Costa.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para destituir por las causales invocadas en estos obrados, al funcionario Municipal Sr. Enrique Dardo Costa.-Vuelva a la Oficina de procedencia a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.038.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar una multa de N $ 1.000,oo a la Empresa Atijas, Reiner y Weiss, por arrojar escombros a la playa.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal a aplicar una multa de N$ 1.000,oo (nuevos pesos mil) a la Empresa Atijas, Reiner y Weiss de Punta del Este por las irregularidades higiénicas señaladas.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.040.-TOMAS PEDRO POKORNI solicita fraccionar padrones 8570, 8571 y 7510, manzana 424 de Punta del Este.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente - Nº 16041.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar una multa de N$ 500,oo a la Empresa Chiapessoni y Falco por irregularidades higiénicas.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar una multa de --- N$ 500,oo (nuevos pesos quinientos), a la Empresa mencionada en estos obrados, por infracción al artículo 1º, incisos d) y g) de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos,-declarándose urgente.-Siendo las 20 horas, se prorroga la sesión por 30 minutos.-Expediente Nº 16.042.-TRIBUNAL DE CUENTAS comunica resultado de auditoría - realizada en la Intendencia Municipal de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:- Enterado, téngase presente y archívese.-Expediente Nº 16.043.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta Oficio Nº 169/77, referente obras sanitarias en el Departamento.-Tras breve deliberación, se dicta en dichos obrados, por unanimidad (7 votos) la siguiente RESOLUCION: Habiendo tomado conocimiento, archívese.-Siendo las 20 horas y 23 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

ENMENDADOS: "relativas", "Comunal".-VALEN-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 197.-En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinari la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Nicolás Sciandro, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sr. Emilio Sáder y Sr. Rudemar Díaz.-Preside el acto, el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 14 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 196.-Luego de leída, el Sr. Presidente con respecto a la nota remitida a la Intendencia Municipal sobre indemnización a los propietarios de única vivienda, se había resuelto que concretamente, en caso de expropiación, se les construyera una casa habitación de igual metraje y categoría que la expropiada, en cuyos términos se redactó la nota enviada.-Por su parte la Secretaría aclara que con respecto a la nota a enviar al Foro Empresarial que se realizó en San Rafael, la misma no pudo ser enviada por haber finalizado en esa fecha, el referido evento internacional.- Con las aclaraciones precedentes, se aprueba el acta anterior Nº 196 (unanimidad 7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS: EL SR. PRESIDENTE comunica que se ha establecido el horario de verano para las Oficinas del Cuerpo, fijado como en períodos anteriores, entre las 7 y las 12 horas.-Expresa asimismo que con relación a la situación del funcionario Sr. Techera, actualmente en Comisión en la Intendencia Municipal, la Secretaría deberá abocarse a la búsqueda de una fórmula junto con el Contador Sr. Castro, que permita que dicho funcionario continúe percibiendo en la Junta, la remuneración que se le venía otorgando hasta la fecha.-Se ha recibido tarjeta de invitación para el V Congreso Americano de las Disgnacias a realizarse en Punta del Este resolviéndose remitir telegrama de adhesión.-Se ha recibido también tarjeta de invitación para la inauguración del busto de nuestro Prócer José Artigas, a efectuarse en el local de la Escuela Nº 79 de Recuperación Psíquica, el sábado 10 a las 10 horas, designándose a la

//Sra. de Fodrini para que represente al Cuerpo en tal oportunidad.-El SR PRESIDENTE da -cuenta que ha adquirido en nombre de la Junta, un mapa de la República en el Servicio Geográfico Militar, para ser entregado a título de obsequio a la Intendencia Municipal, para ser exhibido en la Oficina de Turismo que a la fecha carece de tan importante elemento para el cumplimiento de su función, prestando el Cuerpo su conformidad a tal gestión.-Igualmente el SR PRESIDENTE obsequia a la Corporación con un mapa similar, el que lucirá en la sala de sesiones con una inscripción al dorso que dice:"Maldonado, noviembre de 1977.-Tengo el agrado de obsequiar este mapa a la sala de sesiones de Maldonado, donde ciudadanos de este Departamento, se reúnen para trabajar con humildad, honestidad y amor por el progreso del mismo.-Todos integramos la República Oriental del Uruguay.-Que nuestro anhelo sea la felicidad del Pueblo Oriental.-Dios así lo quiera.-Tobías Israel Polakof Lev".-La Junta agradece al Sr. Presidente tal donación.-Acto seguido por Secretaría, se da lectura a las planillas de sueldos,abonadas en el mes anterior, para conocimiento del Cuerpo, dándose cuenta además de resoluciones adoptadas por el Ejecutivo Departamental, las que quedan a disposición de los Sres. Miembros.-Da cuenta el Sr. Presidente que ha recibido una nota de un funcionario del Cuerpo, pero entendiendo que el asunto que en ella se trata, se encuentra radicado en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto su archivo a la espera de la resolución de dicho Organismo.-Por Secretaría se da cuenta de una nota recibida comunicando la integración de la Comisión Directiva de la Fundación Pro-Bienestar Social del Anciano de Aiguá, disponiéndose acusar recibo; de una nota de A.D.I.P.E. felicitando a los Sres. Miembros por su designación en sus respectivos cargos, adoptándose igual resolución y notas acusando recibo a oficios de este Cuerpo, provenientes de las Juntas de Vecinos de Durazno, Canelones y Tacuarembó.-Acto continuo usa de la palabra la SRA REYES DE FODRINI, quien informa al Cuerpo sobre las actuaciones cumplidas recientemente en Tacuarembó para cuya oportunidad fuera designada por el Cuerpo, expresando la satisfacción de las autoridades organizadoras, ante la resolución de este Cuerpo de designar un representante para esa ocasión.-Agradece el Sr. Presidente y además comunica que ha dispuesto el envío de una nota al Cónclave del Gobierno Nacional que se viene realizando en Solís, dándose lectu-



- - - - - - - - //ra a su texto que es aprobado por la Corporación, disponiéndose de conformidad.-Se pone en conocimiento de los Sres. Miembros que se han recibido solicitudes de extensión de testimonios que Secretaría ya ha redactado, solicitándoses su colaboración para ratificar el contenido de los mismos, a efectuarse a la finalización de la sesión.-MEDIA - HORA PREVIA.-EL MIEMBRO SR. SADER propone para integrar la Comisión de Turismo, a los -- Sres. Pregliasco, Antonio Camacho, Humberto Esqueff y al Sr. Director Municipal de Turismo Don Gonzalo Grille, conformándose de esa manera un equipo zonal.-El SR PRESIDENTE sugiere que la Intendencia Municipal podría ampliar el número de miembros de esa Comisión, con personas integrantes de Instituciones que por su antigüedad y su trabajo en nuestro medio, hayan demostrado su interéś en el aspecto de la promoción turística de esta zona.-Tras breve cambio de opiniones así se resuelve, disponiéndose el envío de la nota respectiva al Ejecutivo Comunal.-Siendo las 19 horas y 6 minutos, se entra a sesionar por el régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al Sr. Director Municipal de la U.E.P.E. Tte. - Cnel. (R) Don Wáshington López Ramírez, quien se hace presente a esa hora, expresando que el motivo de su concurrencia lo es el de informar al Cuerpo sobre las gestiones efectuadas por el Ejecutivo, tendientes a mejorar y ampliar la red de saneamiento para el Departamento.-Presenta sus excusas por no haber podido concurrir en la sesión anterior por razones - de fuerza mayor.-En síntesis,manifiesta: Que el saneamiento, es de jurisdicción municipal en Montevideo y Nacional, en el Interior; que por tal motivo la Intendencia debe manejarse con discreción y diplomacia ante las autoridades de O.S.E., puesto que en esas jerarquías del Estado, radica la solución a todos los problemas nacionales en esa materia, con quienes se debe entrar al plano de la coordinación en todos los detalles, especialmente el relacionado con los factores financieros; que en febrero y marzo ppdo., se convocó por parte de la Intendencia, a reuniones con Organismos de Servicios entre los que estuvo O.S.E,-en cuya ocasión se tomó conocimiento que en sus Oficinas radican diversos proyectos, unos ejecutados y otros en estudio para esta zona y que actualmente esos estudios, se están realizando con una consultoría extranjera y que una vez resueltos, se determinarán las respectivas prioridades.-Antes de retirarse el Sr. López Ramírez, manifiesta que se encuentra a la

//orden de la Junta para cualquier tipo de consulta.-Agradece el Sr. Presidente la concurrencia del Sr. Comandante y éste hace abandono de la sala, siendo las 19 y 35 minutos, volviéndose de inmediato al régimen Ordinario de sesión.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.047.-SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY solicita permiso para instalar una carnicería.-Tras un cambio de opiniones entre varios Sres. Miembros, la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para permitir la instalación de la carnicería que se solicita en esta gestión, debiendo otorgarse la habilitación sólo para el rubro supermercado, caducando la misma en caso de que éste deje de funcionar como tal.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.048.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para modificar el monto de las multas a que se refieren - los Decretos 3053, 3336 y 3054.-Luego de exponer varios Sres. Miembros su opinión acerca de la efectividad de las multas y cierres propuestos, se acuerda remitir mensaje a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer la concurrencia del Sr. Director de Abasto Dr. López Fagúndez y del Sr. Director Municipal del Departamento de Salubridad e Higiene, Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro, a la sesión del próximo viernes, a efectos de asesorarse debidamente sobre aspectos del problema planteado.-Siendo las 20 horas, se prorroga la sesión por 10 minutos.-Se da cuenta de lo solicitado por Expediente 16.045 por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del cual se dará la debida información a la Corporación, una - vez redactados los datos que la Mesa ha solicitado a las Oficinas del Cuerpo.-Siendo las - 20 y 13 minutos, se levanta la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADO:"se".-VALE.-SOBREBORRADOS:"cambio","asesorarse".-VALEN.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 198.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Emilio Sáder, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Rudemar Díaz.-Preside el acto el titular Sr. Tobías I. Polakof y //





//- - - - - -actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 15 minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del Acta anterior Nº - 197, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Se han recibido tarjetas de invitación para los actos de fin de cursos e inauguración de bustos - de Artigas, provenientes de las Escuelas Nos. 44 y 66 y para la Clausura de Cursos del Liceo de Punta del Este, disponiéndose acusar recibo de las mismas, como asimismo invitación para la Clausura de Cursos de las Escuelas del Departamento, a realizarse en el día de mañana a las 19 y 30 horas en el Campus Municipal, exhortándose a los Sres. Miembros a concurrir.-Por Secretaría se comunica además, que de parte de la Intendencia Municipal se han recibido diez ejemplares de la Resolución Nº 11203/977, que encauza las distintas actividades laborales y viales de la zona, los que se han entregado a los Sres. Miembros.-Se comunica asimismo que se ha recibido nota de P.L.U.N.A. contestando la gestión de la Junta sobre posibilidad de rever - la medida dispuesta sobre no transporte de canes en sus unidades, dándose lectura a su contenido para conocimiento de los Sres. Miembros.-Igualmente se da cuenta que se ha recibido invitación para presenciar los eventos del Campeonato Nacional de Vóleibol, a la que se dispone acusar recibo.-Expediente 16.050.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica la integración de la Comisión Municipal de Fiestas.-RESOLUCION: Enterado, - téngase presente y archívese.-Se da lectura al informe de Sección Personal y Contaduría de la Junta, solicitado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo según expediente Nº 16.045, cuya remisión ha sido ordenada por la Mesa,-y a la solicitud de pago de licencia y aguinaldo presentada por la ex-funcionaria de este Cuerpo Sra. Acosta de Rucz, a lo cual - ha accedido la Mesa, previo informe de la Sección Contaduría.-Siendo la hora 18 y 40 minutos, de conformidad a lo dispuesto por el Cuerpo en la anterior sesión, se hacen presentes en sala el Sr. Director del Departamento de Salubridad e Higiene Municipal Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro y el Sr. Director de Abasto Municipal Dr. Walter López Fagúndez, entrándose a sesionar por el régimen de Comisión General.-El Sr. Presidente agradece la concurrencia de estos jerarcas municipales expresando que el motivo de la invitación se relaciona directamente con la solicitud del Ejecutivo para aumentar las sanciones en vigencia, a aplicar-

//a abastecedores y carniceros, por cobro de mayor precio que el tarifado.-En este régimen de sesión usan de la palabra además, los Sres. Sciandro y Sáder quienes conjuntamente con - el Sr. Presidente, exponen sus puntos de vista sobre distintos aspectos del problema en debate, expresando por su parte los funcionarios presentes, las consideraciones que le merecen la posición del Ejecutivo y las posibilidades de efectividad de las sanciones propuestas, disposiciones sobre tope de tarifas y aumento de la cuota de faena para los próximos días, etc.-A la hora 19 y 30, se retiran los funcionarios presentes, volviéndose al régimen ordinario de sesión.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.048.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para modificar el monto de las multas a que se refieren los decretos Nos.3053, 3336 y 3054.-Tras breve cambio de opiniones, el Miembro SR SCIANDRO, formula una moción,la que una vez votada resulta afirmativa por unanimidad (7 votos), adoptándose en consecuencia en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION:. 1º)Remitir estos antecedentes a la Intendencia Municipal sugiriendo la aplicación de la siguiente escala de multas, por los motivos indicados a fojas cinco y cinco vuelto de estos obrados:"1a. Infracción: Decomiso del 50 % del stock de carne existente en el momento de constatarse la infracción.-2da. Infracción: Decomiso del 100% del stock de carne existente en el momento de constatarse la infracción.- — 3a. Infracción: Decomiso de la totalidad del stock de carne y pérdida del permiso de carnicero o abastecedor.-Los permisos que quedaren libres por aplicación de esta última sanción, podrán otorgarse a aquellos solicitantes que presenten amplias referencias de responsabilidad y seriedad comercial.-2º).-Sugiérese asimismo al Ejecutivo Comunal, que en el procedimiento referente a la sanción de pérdida del permiso, el mismo fuera realizado con la presencia de un técnico o más, médico veterinario, perteneciente al Municipio.-A esta altura y siendo las 20 horas se retira de sala el Miembro Sr. Sáder y por algunos minutos, la Sra. de Fodrini; ingresan los Sres. Humberto Esqueff y Dr. Carlos E. Chabot y se prorroga la sesión por 50 minutos.-Expediente Nº 16.051.-ESTHER BRITO DE ROLERO solicita permiso para — fraccionar padrón 12007, manzana 22 del Balneario La Barra, 6a. Sección.-Por unanimidad — (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el deslinde de la fracción A, señalada en el plano de fojas uno de estos obrados, al sólo efecto de ser anexada al padrón lindero Nº 1041.-Pase a//



//---------- la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº- 16052.-INTENDENCIA MUNICIPAL Solicita autorización para ampliar la Ordenanza de Salubridad e Higiene.-Por mayoría (6 votos en 7), la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3350: Artículo 1º)Amplíase el Artículo 5º de la Ordenanza de Salubridad e Higiene del 7 de junio de 1932 y Decreto Modificativo Nº 3190, con el siguiente agregado:"Prohíbese el tendido de ropa en lugares visibles desde la vía pública".-Artículo 2º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Vuelve a sala la Sra. Reyes de Fodrini y se retira el Miembro Sr. Chabot.-Expediente Nº 16.053.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para designar como zona rural, los padrones Nos. 1547,8627,10210 y 10211 de la 6a. - Sección, los que actualmente se encuentran comprendidos como zona urbana.-Luego de darse lectura a las diversas pezas que componen este expediente, la Junta por unanimidad (7 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: 1º)Déjese sin efecto la designación de los padrones - Nos. 1547, 8627, 10210 y 10211 de la 6ta. Sección Judicial del Departamento, como zona urbana; no obstante deberán abonarse los aportes adeudados hasta la fecha por concepto de - diferencia de Contribución Inmobiliaria, como zona urbana desde el año 1969 (Fs. 11 Ap.3º 2º)Autorízase a la Intendencia Municipal para que cumplido este extremo, pueda designar - los referidos padrones, como integrantes de zona rural de la 6a. Sección.-3º)Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 20 horas y 50 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 199.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de diciembre del año - mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa - Reyes de Fodrini, Sr. Emilio Sáder y Sr. Rudemar Díaz.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 15, -

//el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comunica que se encuentran presentes en sala, el Sr. Director de la U.E.P.E. Tte. Coronel (R) Don Wáshington López Ramírez y los Arquitectos Sres. Julio Cortazzo y Carmelo Macadar, quienes vienen a ilustrar al Cuerpo sobre iniciativas que ha estructurado el Ejecutivo Comunal en materia de legislación en la industria de la construcción, propiciando la modificación y ampliación de la Ordenanza vigente en diversos aspectos.-Se pasa entonces a sesionar por el régimen de Comisión General y durante el mismo hacen uso de la palabra los jerarcas municipales mencionados, informando detalladamente al Cuerpo acerca de la necesidad de proceder a las modificaciones que se proponen, dándose lectura por otra parte a algunas secciones del texto en consideración.-Además de los funcionarios mencionados usan de la palabra los Miembros Sres. Sciandro, Polakof, Sáder y Sra. de Uranga.-A la hora 19 y 5 minutos, se retira la delegación visitante y el Cuerpo vuelve al régimen Ordinario de sesión.-El SR. PRESIDENTE expresa que dada la importancia del tema a tratar, se considere el expediente Nº 16.060 sobre tablas, previamente al tratamiento de cualquier otro asunto, temperamento compartido por la Corporación.-Expediente Nº 16.060.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita aprobación del ANEXO II a la Ordenanza General de Construcciones.-En dichos obrados, la Junta por unanimidad (7 votos) dicta - el siguiente DECRETO Nº 3351: ANEXO II A LA ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCCIONES.-CAPITULO I.-MODIFICACION DE ARTICULOS.- Artículo 1º)Modifícanse las respectivas normas de los siguientes artículos de la Ordenanza General de Construcciones para el Departamento de Maldonado en la forma que a continuación se indica: Artículo 2º)Agrégase al artículo 5º) el siguiente texto: "En todos los permisos de construcción que se presenten, la forestación existente será señalada en los planos, siendo obligatoria la reposición de las especies eliminadas por razones de construcción de locales, instalaciones y otras causas justificadas".-Artículo 3º)Deróganse los incisos b) y c) de la resolución Nº 3335/26-XI-76 de la Junta de Vecinos y sustitúyese en el literal B) del artículo 7º de la Ordenanza de Construcciones - el apartado referente a planos de hormigón armado, el que quedará redactado en la siguiente forma:" Plano de Hormigón armado o de la estructura de techos o de cualquier tipo de estructura que se proyecte los que deberán ser acompañados obligatoriamente por la planilla//